

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 2.205 065 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al mo-

delo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de, referente a la contratación de, mediante concurso, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con

sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario general.—8.787-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación «EcyM, Endocrinología Clínica y Metabolismo», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente, en la Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Edimédica, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.924, «Sección Personas Jurídicas», tomo 20.

Domicilio: Calle Comandante Zorita, 13, 5.º, Madrid.

Título de la publicación: «EcyM, Endocrinología Clínica y Metabolismo».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 210 por 270 milímetros.

Número de páginas: 64-100.

Precio: 200 pesetas.

Ejemplares de tirada: 25.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Llevar a conocimiento de los médicos españoles las últimas novedades en los temas que engloba el título, con particular dedicación hacia la formación en estos aspectos de los postgraduados.

Director: Don José Cabezas Cerrato (publicación exenta de Director Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido Especial».

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—El Subdirector general.—14.680-C.

Dirección General de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se

hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 15 del mes de diciembre de 1981, han sido depositados los Estatutos del «Colectivo Autónomo de Trabajadores del Ayuntamiento de Madrid», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Ayuntamiento de Madrid, trabajadores del citado Ayuntamiento funcionarios y contratados administrativos; siendo los firmantes del acta de constitución don Francisco Montero Faucha, don Gregorio Serrano y doña Rosa María Casado Mas.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

HUELVA

Edicto

Don Francisco J. Gutiérrez de Manzano, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 11, de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Navijosa Primero», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.267, al «Monte Hacho», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.229.

Por el «Santa Quiteria», 3.ª lista de Ayamonte, folio 1.267, al «Fina Flores», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.824.

Por el «Juan y Angeles», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.748, al «Villa Benisa», de la 3.ª lista de Alicante folio 1.914.

Por el «Punta Candor», de la 3.ª lista de Alicante, folio 2.004, al «Punta del Cabo», de la 3.ª lista de Alicante, folio 2.005.

Por el «Virgen Peña Primero», de la 3.ª lista de Vigo, folio 9.681, al «Pedro Manuel», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.818.

Por el «Ella», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1.868, al «Mar Blanco», de la 3.ª lista de Vigo, folio 7.851.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 36 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados

a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva, a 2 de diciembre de 1981.—19.642-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Dvorak Ludek en España, inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A., número 278/81, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 25.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley y caso 3 del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 30 de noviembre de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—19.390-E.

Desconocido el paradero de Angel Urcelay García, en España, presunto inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A. número 302/81, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de

30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase turismo, marca «Ford Capri», matrícula UFY 24 L (GB), intervenido en fecha 9 de noviembre de 1981, por el presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 30 de noviembre de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—19.389-E.

Desconocido el paradero de Evaristo Armesto Hermida, en España, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 175/81, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3 del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 30 de noviembre de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—19.391-E.

Desconocido el paradero de María Kniche-mann Hildegard, en España, presunta inculpada en el expediente F. R. de la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 306/81, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Audi 80», matrícula HX-A-915, intervenido en fecha 16 de noviembre de 1981, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 30 de noviembre de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—19.387-E.

BARCELONA

Por el presente, se notifica a «Industrias del Curtido, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en calle Universidad, 3, Valencia, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la li-

quidación correspondiente a declaración de adeudo número 0841502977, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 27 de noviembre de 1981.—El Administrador.—19.276-E.

Por el presente, se notifica a Tomás Fernández Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fue en Comandante Zorita, 6, Madrid-20, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a declaración de adeudo número 0841961019, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 27 de noviembre de 1981.—El Administrador.—19.275-E.

Por el presente, se notifica a «Eudigo, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Encarnación, 140, Barcelona-13, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a declaración de adeudo número 1672-78 mar, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 27 de noviembre de 1981.—El Administrador.—19.274-E.

Por el presente, se notifica a «Burguete, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en paseo General Mola, 24, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a declaración de adeudo número 253-6-129407, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 27 de noviembre de 1981.—El Administrador.—19.273-E.

Por el presente, se notifica a «V. P. Electronics, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Felipe de Paz, 5, Barcelona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a declaración de adeudo número 080-9-009018, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 27 de noviembre de 1981.—El Administrador.—19.272-E.

Por el presente, se notifica a «Galería Beaubourg, S. A.», cuyo último domicilio conocido fue en Valencia, 229, Barcelona-7, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como con-

secuencia del impago de la liquidación correspondiente a declaración de adeudo número 253-6-111522, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 27 de noviembre de 1981.—El Administrador.—19.271-E.

MOTRIL

Se notifica a Ahmed Mhiloud, propietario del automóvil «Volkswagen», y remolque, matrícula 60-AJ-01, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1981, en Motril, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas, en el expediente de faltas reglamentarias número 215/1981.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico, en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación en pago del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo antes señalado.

Motril, 11 de diciembre de 1981.—El Administrador.—19.110-E.

SEO DE URGEL

Aviso

Se tramitan en esta Administración de Aduanas diligencias de falta reglamentaria número 50/81, en relación con la intervención del vehículo automóvil «Volkswagen», matrícula 268-Z-6078, cuyo propietario o usuario es desconocido por esta Administración, por supuesta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Se le concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus derechos, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en los artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del citado texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Seo de Urgel, 11 de noviembre de 1981. El Inspector-Administrador.—18.571-E.

TARRAGONA

Se notifica a don Jorge Luis Pastora, propietario del automóvil marca «Citroën GS», matrícula 987-ER-33, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 86/81 de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 19 de noviembre de 1981.—El Administrador.—18.746-E.

Tribunales de Contrabando

MADRID

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Martínez Castillo y Juan Pablo Rossell, cuyo último domicilio conocido era en Andorra, se les hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando constituido en Pleno, y en su sesión de 4 de noviembre de 1981, al conocer del expediente número 283 y 298/1980, instruido por aprehensión de diversa mercancía, valorada en 182.000 pesetas, ha acordado en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere absoveries de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—18.849-E.

Edicto de notificación de fallo

Desconociéndose el paradero de don Clemente García, sin domicilio conocido, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, en su sesión de 8 de noviembre de 1981, ha dictado en el recurso formulado contra el fallo por este Tribunal en el expediente 392/78, el fallo cuya parte dispositiva dice así:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de Contrabando, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Angel Luis Fernández Castilla, representado por el Letrado don Manuel Salgado Durán y por don Germán Diego Ureba, representado por la Letrada doña Carmen Castro Tiscar, contra fallo dictado con fecha 3 de octubre de 1979, por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 392/78, acuerda: Desestimar los recursos y confirmar el fallo recurrido, excepto en cuanto a la exigencia del pago sustitutorio del comiso del coche que quedan sin efecto, reconociéndose el derecho a su devolución, en su caso.

Contra dicho fallo y en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—19.384-E.

SALAMANCA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero del súbdito portugués Albino Fulgencio, nacido en Armanar (Portugal), el 20 de septiembre de 1936, con DNI 2.971.942, expedido en Lisboa, el 14 de noviembre de 1978, cuyo último domicilio conocido era en Vila Nova de Gaia (Portugal), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Pleno, y en sesión del día 24 de noviembre de 1981, al conocer del expediente número 44/1981, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 4.º, artículo 13 de

la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de 551 relojes y 200 bolígrafos.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Albino Fulgencio, súbdito portugués.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La 4.ª del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente a: Albino Fulgencio, 2.210.830 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y del automóvil en que se transportaba.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente, en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Salamanca, 28 de noviembre de 1981. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.402-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Ramao Correia de Castro, nacido el 13 de diciembre de 1936, casado, industrial, hijo de José Pedro y Ana Ermelinda, natural de Evora (Portugal), y María Anilces Oliveira Santos Castro, esposa del anterior, con último domicilio conocido en Almada-Setúbal (Portugal), calle Manuel Sousa Coutinho, 46, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Pleno, y en sesión del día 24 de noviembre de 1981, al conocer del expediente núm. 63/1981, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 4.º, artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de 28 rollos de tejidos, 2.300 bolígrafos y 3.800 cargas para bolígrafos.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a José Ramao Correia de Castro, súbdito portugués.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

5.º Imponerle la multa siguiente: A José Ramao Correia de Castro, 1.406.604 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y del furgón en que se transportaba.

6.º Absolver de su responsabilidad como autora a María Anilces Oliveira Santos Castro, recayendo en la misma la correspondiente a su propiedad en el furgón intervenido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Ofi-

cial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Salamanca, 28 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.403-E.

El Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, reunido el día 24 de noviembre de 1981, para conocer del expediente número 84/1981, entre otros, acordó absolver de toda responsabilidad a doña Juana Oubiña Carro, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Sierra España, número 8.

Lo que se comunica para su conocimiento y demás efectos.

Salamanca, 26 de noviembre de 1981. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—19.401-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Concepción Herrera Cejas, de Ecija.

Nombre del representante en Sevilla: Don Pedro María Vecino Riera, edificio Sevilla, 2-pl. 8.º, mod. 3, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 1 de octubre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—3.915-D.

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Santos Carrasco Manzano, Alfonso XIII, 18. Guijuelo (Salamanca).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 26,25 litros por segundo en jornada de dieciséis horas al día.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Ardila.

Término municipal en que se sitúa la toma: Jerez de los Caballeros (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 30 de octubre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas.—4.229-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jesús Antonio Recio García de la Torre, con domicilio en calle Francisco Fernández Ochoa, 7, Alcorcón (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 2,73.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tietar.

Término municipal en que radican las obras: Navalcán (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello

el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 16.602/81).

Madrid, 17 de noviembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—4.386-D.

Delegaciones Provinciales

MALAGA

Declarada, conforme al apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541, de junio de 1972, por estar incluida en el programa de inversiones públicas la urgencia, a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras: «1-MA-344. Ensanche y mejora del firme en la CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga. Tramo: Torre del Mar-Nerja. Tramo segundo. Modificado. Provincia de Málaga», correspondiente al término municipal de Torrox, de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público, para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Torrox, o bien ante esta Delegación Provincial (avenida la Aurora, edificio múltiple, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número 1. Don Antonio Sánchez Rico. Calle Almería, sin número, El Morche (Málaga). Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, camino, y Oeste, la propiedad. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 373 metros cuadrados, le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 1-A. Don Rafael Carrillo de Albornoz. Avenida Castilla Pérez. Nerja (Málaga). Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, Antonio Rico Marfil, y Oeste, camino. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 1.012 metros cuadrados. Le afecta parcialmente.

Finca número 1-B. Don Antonio Rico Marfil. Bar el Recreo. Conejito, Torrox Costa (Málaga). Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, «Larios, S. A.», y Oeste, Rafael Carrillo. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 131 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 1-C. «Larios, S. A.». Trinidad Grund, 5. Málaga. Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, camino, y Oeste, Antonio Rico Marfil. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 613 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 2. Torcasol. Representante: Don José Castro Sánchez. Calle Almería, kilómetro 287. Torrox Costa (Málaga). Norte, la propiedad; Sur, la propiedad; Este, arroyo, y Oeste, la propiedad. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 510 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 4. «Larios, S. A.». Trinidad Grund, 5. Málaga. Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, la propiedad, y Oeste, camino. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 163 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 4. Arrendatario don Francisco Cuesta Rico. P. Rontil. Torrox

Costa (Málaga). Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, Salvador Rico Salvatrenes, y Oeste, camino. Superficie a expropiar: 163 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 5. Don Salvador y Rubén Rico Villena. Santa Margarita, 12. Torre del Mar (Málaga). Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, la propiedad, y Oeste, «Larios, S. A.». Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 102 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 6. «Larios, S. A.». Trinidad Grund, 5. Málaga. Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, Salvador Rico Salvatierra. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 481 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 6-A. Don Rafael Medina Mira. Corrida de Frutas (Conejito). Torrox Costa (Málaga). Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, José Atencia Escobar, y Oeste, Ana Medina Mira. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 34,87 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 6. Arrendatario don José Atencia Escobar. Casas Nuevas. Torrox Costa (Málaga). Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, Rubén Rico Villanueva, y Oeste, Rafael Medina Rios. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 481 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 6-B. Doña Ana Medina Mira. Conejito. Torrox Costa (Málaga). Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, Rafael Medina Mira, y Oeste, bar «Hoffman». Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 16,87 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 6-C. Don Rafael Medina Mira. Corrida de Frutas. Conejito, Torrox Costa (Málaga). Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, bar «Hoffman», y Oeste, herederos Atencia Escobar. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 82,50 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 6-D. Herederos de Atencia Escobar. Casas Nuevas. Conejito, Torrox Costa (Málaga). Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, Rafael Medina Mira, y Oeste, Emilio Paloma Jurado. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 154,40 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 6-E. Don Emilio Paloma Jurado. José Antonio 1-C. Torrox Costa (Málaga). Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, herederos Atencia Escobar, y Oeste, Manuel Sánchez. Superficie a expropiar: 290 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Cultivo: Regadío. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 6-F. MOPU. Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, casa, y Oeste, camino. Cultivo: Csa. Superficie a expropiar: 103,50 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 6-G. Rafael Medina Mira. Corrida de Frutas. Conejito, Torrox Costa (Málaga). Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, MOPU, y Oeste, José María Villanueva. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 379,701 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 6-I. José Mira Villanueva. Edificio Martín Yedós, 2. Torre del Mar (Málaga). Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, CN-340, y Oeste, Rafael

Medina Mira. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 49,50 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 6-H. Don Antonio Ceñudo. Almacén de ladrillos. Torrox Costa (Málaga). Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, José Mira Villanueva, y Oeste, Antonio Ceñudo. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 49,50 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 6-J. Antonio Jiménez Salazar. Avenida Sebastián, 6, 6.º-A. Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, Antonio Jiménez, y Oeste, Salvador Bravo Villena. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 81,25 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 6-K. Antonio Salvador Bravo Villena. Conejito, Torrox Costa (Málaga). Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, Antonio Jiménez, y Oeste, José Castro Sánchez. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 123,25 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 6-L. José Castro Sánchez. Caja de Ahorros de Ronda. Torrox (Málaga). Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, Salvador Bravo Villena, y Oeste, José Castro Villena. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 613 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 6-N. Pedro Rico Sánchez. Conejito, Torrox Costa (Málaga). Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, José Castro Sánchez, y Oeste, José Rico González. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 44 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 6-M. José Rico González. Conejito, Torrox Costa (Málaga). Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, José Castro Sánchez, y Oeste, Antonio Rico González. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 27 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 6-P. Antonio Rico González. Conejito, Torrox Costa (Málaga). Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, José Rico González, y Oeste, Manuel Rico González. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 68 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 6-Q. Manuel Rico González. Conejito, Torrox Costa (Málaga). Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, José Rico González, y Oeste, la propiedad. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 38,40 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 6-R. Werner Georg Horbel. Representante: Don Antonio Castro. Juan Sebastián Elcano, 201, 3.º-A. Málaga. Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, Antonio Rico González. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 730,60 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 7. Ayuntamiento de Torrox. Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, Werner Georg, y Oeste, camino. Cultivo: Baldío. Superficie a expropiar: 478 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 11-A. Antonio Medina Calvo. Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, fuente, y Oeste, «Larios, S. A.». Cultivo: Terraza. Superficie a expropiar:

Nueve metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 13. «Larios, S. A.». Trinidad Grund, 5, Málaga. Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, Antonio Medina Calvo, y Oeste, herederos de Francisco Márquez Salvatierra. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 483 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 14. Herederos de don Francisco Márquez Salvatierra. Baltasar Márquez, 2, Torrox (Málaga). Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, «Larios, Sociedad Anónima», y Oeste, José Calvo Quevedo. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 1.283 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 14-A. Don José Calvo Quevedo. Avenida del Faro, sin número. Torrox Costa (Málaga). Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, Francisco Márquez Salvatierra, y Oeste, Rafael Medina Navas. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 166,75 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 14-B. Camino de Suárez, 14, Lq. 7.º Málaga. Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, José Calvo Salvatierra, y Oeste, Francisco Márquez. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 270 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 14-C. Don José Bueno Bueno. El Peñoncillo. Torrox Costa (Málaga). Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, Rafael Medina Torres, y Oeste, Eduardo Fernández Medina. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 270 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 15. «Larios, S. A.». Trinidad Grund, 5, Málaga. Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, río, y Oeste, José Calvo Quevedo. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 434 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 15-A. Herederos de don Francisco Márquez Salvatierra. Baltasar Márquez, 2, Torrox Costa (Málaga). Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, la propiedad, y Oeste, Francisco Márquez Velasco. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 787,70 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 15-A. Colono José Ruiz Pérez. Carretera Málaga. Conejito, Torrox Costa (Málaga). Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, Francisco Márquez, y Oeste, «Larios, S. A.». Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 787,70 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 15-B. Herederos de don Francisco Márquez Salvatierra. Baltasar Márquez, 2, Torrox (Málaga). Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, José Villena, y Oeste, Francisco Márquez. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 16 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 15-C. Don Rafael Velasco Narváez. El Peñoncillo. Torrox Costa (Málaga). Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, José Villena, y Oeste, Francisco Márquez. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 16 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 16. Don Francisco Fernández y Eduardo Fernández Medina. Suárez, 14, bloque C-7.º, Málaga. Norte,

CN-340; Sur, la propiedad; Este, Isabel Medina Sevilla, y Oeste, José Villena. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 168 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 16. Colono don Antonio Atencia Hernández. Carretera de Almería. El Morche (Málaga). Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, Isabel Medina Sevilla, y Oeste, José Villena. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 168 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 16. Doña Isabel Medina Sevilla. Diego de Vergara, 18, Málaga. Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, José Claros López, y Oeste, hermanos Fernández Medina. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 105 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 17. Don José Claro López. Rodríguez, 6, 3.º-G. Málaga. Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, José Cid Alés, y Oeste, Isabel Medina Sevilla. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 126 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 18. Herederos de don Francisco Cid Claros. Torres de Vélez, 2.º L. Vélez-Málaga (Málaga). Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, Manuel Cid Medina, y Oeste, José Claros López. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 679 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 19. Herederos de don Miguel Claros López. El Morche (Málaga). Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, Manuel Cid Medina, y Oeste, José Cid Alés. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 63,50 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 20. Herederos de don Manuel Claros López. El Morche (Málaga). Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, la propiedad, y Oeste, la propiedad. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 329 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 21-A. Don José Claros López. Rodríguez, 6, 3.º-C. Málaga. Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, «Larios, S. A.», y Oeste, herederos de don Francisco Cid Claros. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 22 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 23. Don José Cid Alés. Avenida Vives Teller. Vélez-Málaga (Málaga). Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, Manuel Cid Medina, y Oeste, «Larios, S. A.». Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 91 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 23-A. Don Manuel Cid Medina. Torre de Vélez, 2.º-C. Vélez-Málaga (Málaga). Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, Manuel Claros López, y Oeste, José Claros López. Cultivo: Invernadero, judías. Superficie a expropiar: 51 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 24-A. Don Antonio y don Adolfo Cid Claros. Torre-Vélez, 2.º-L. Vélez-Málaga (Málaga). Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, Manuel Claros López, y Oeste, José Claros López. Cultivo: Invernadero, judías. Superficie a expropiar: 169 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 25. Don José Jiménez Escobar. Peñoncillo. Torrox (Málaga). Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este,

la propiedad, y Oeste, camino. Cultivo: Regadío. Superficie a expropiar: 131 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 26. «Agricultura» Hispania, S. A. Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, zona marítima, y Oeste, zona marítima. Cultivo: Baldío. Superficie a expropiar: 875 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 28. Doña María Dolores Gracián Pascual, Avenida Juan Sebastián Elcano, 127, Málaga. Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, Félix Serrano Luño, y Oeste, la propiedad. Cultivo: Secano. Superficie a expropiar: 303 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 29. Don Félix Serrano Muñoz, Doctor Esquerdo, 98.7.º, Madrid-30. Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, la propiedad, y Oeste, María Dolores Gracián. Cultivo: Secano. Superficie a expropiar: 201,50 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número 31. Doña Elisa Santiago Narváez, General Franco, 146, Frigiliana, Málaga. Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, término municipal de Nerja, y Oeste, la propiedad. Cultivo: Secano. Superficie a expropiar: 6.841 metros cuadrados. Le afecta parcialmente. Datos catastrales, líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Málaga, 18 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Manuel Ángel Muñiz Luera.—18.870-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Solicitud de un permiso de investigación de hidrocarburos situado en la zona A

Las Sociedades «Chevron Oil Company of Spain» (CHEVRON) y «Texaco (Spain) Inc.» (TEXSPAIN) han solicitado un permiso de investigación de hidrocarburos situado en la zona A, que a continuación se describe, con las longitudes referidas al meridiano de Greenwich:

Expediente número 1.206. — Permiso «Ordunte», de 12.438 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 43º 10' N; Sur, 43º 05' N; Este, 03º 20' O, y Oeste, 03º 30' O.

Lo que se hace público a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley de 27 de junio de 1974, para que en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, puedan presentarse otras propuestas en competencia y para que puedan formular oposiciones los que se creyeran con mayor derecho por invadir el área solicitada el de otro permiso de investigación o concesión de explotación de hidrocarburos vigente o en tramitación.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.—El Director general de la Energía, José del Pozo Portillo.

Delegaciones Provinciales

BALEARES

Sección de Minas

Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Baleares, hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número, 2.160/6/283-80; nombre, «Lloseta I»; mineral, carbón (recurso Sección D); cuadrículas, 40; términos municipales, Lloseta, Inca, Binisalem, y Alaró.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Palma de Mallorca, 22 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, accidental (ilegible).—18.903-E.

PALENCIA

Sección de Minas

Solicitud de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 3.224; nombre, «La Descuidada»; mineral, carbón (recurso Sección D); cuadrículas, 12; y términos municipales, San Cebrián de Mudá y Salinas de Pisuerga.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Palencia, 2 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.

SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Navatría, teniendo su origen en una línea de «Unión Eléctrica, S. A.», finalizando en un nuevo centro de transformación en las proximidades de la calle del Puerto.

Finalidad de la instalación: Atender al incremento de demanda de energía eléctrica en dicha localidad.

Características principales: Línea trifásica, circuito simple, tensión a 15 KV., longitud de 22,6 metros, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico.

Centro de transformación: Tipo intemperie, potencia de 100 KVA., y relación de 15.000/398-230 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 494.770 pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 5 de noviembre de 1981.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.—14.622-C.

SEVILLA

Sección de Minas

Solicitudes de concesiones directas de explotación minera

La Delegación Provincial de Ministerio de Industria y Energía en Sevilla hace saber que han sido solicitadas las siguientes concesiones directas de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, y términos municipales:

72.85. «La Abundancia». Yeso. 6. Montellano.

7.286. «Coripe-Puerto Serrano». Yeso. 49. Coripe (Sevilla) y Puerto Serrano (Cádiz).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 21 de octubre de 1981.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril. 18.929-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Emisión de deuda provincial del año 1981, primera fase

Fecha de la emisión: 15 de diciembre de 1981.

Importe de la emisión: 500.000.000 de pesetas, en títulos de 10.000 pesetas nominales cada uno. (Se ponen en circulación 250.000.000 de pesetas en la fecha indicada y los restantes 250.000.000 de pesetas se pondrán en circulación en fecha posterior.)

Suscripción: La suscripción comenzará el día 15 de diciembre de 1981, permaneciendo en situación de «suscripción abierta» hasta el día 9 de enero de 1982, pudiendo efectuarse la solicitud de los títulos en la sede de la Corporación Municipal y la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra y Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo.

Para la definitiva adjudicación de los títulos se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Interés bruto anual del 13,50 por 100, pagadero por trimestres vencidos los días 15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre de cada año, a razón del 3,375 por 100. El primer cupón se abonará el 15 de marzo de 1982.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán en el plazo máximo de diez años, los días 15 de diciembre de los años 1983 a 1991, ambos inclusive, mediante sorteo, y se reembolsarán a la par y en metálico.

Autorizaciones administrativas: Autorizada por el Ministerio de Hacienda con fecha 28 de noviembre de 1981 y por el Ministerio de Economía con fecha 10 de diciembre de 1981.

Garantías: La Corporación responde con el conjunto de sus derechos y acciones y además afecta en expresa garantía el importe líquido de la recaudación del 10 por 100 en los impuestos sobre el Tráfico de Empresas y sobre la Fabricación.

Régimen fiscal: La retención en la fuente de los rendimientos de los títulos será del 15 por 100, con posterior deducción de la retención en la liquidación definitiva.

De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 20 por 100 y los sujetos al Impuesto General sobre Sociedades del 15 por 100 ó 10 por 100, para el año 1981.

Aptitud para inversiones: Conforme a las autorizaciones citadas, serán aptos para la cobertura del coeficiente de inversión obligatoria de fondos públicos de las Cajas de Ahorro (artículo 2.º Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio), y son aptos para la materialización de recursos ajenos de las Entidades de Crédito Cooperativo y para la inversión de Mutualidades Laborales y Montepíos.

Sindicato de obligacionistas: Los adquirentes de los títulos forman parte del Sindicato de obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de la Corporación emisora. Como Comisario provisional ha sido designada «Gestión, Estudios e Inversiones de las Cajas de Ahorros, S. A.» (GESINCA).

Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente en el domicilio de la Corporación.

Pontvedra, 17 de diciembre de 1981.—
6.755-5.

Ayuntamientos

MADRID

Aprobado inicialmente por la excelentísima Comisión Permanente, en sesión celebrada el 18 de octubre de 1981, el proyecto de urbanización comprendido entre la avenida de Daroca, calle Calahorra y Cuartel Militar, presentado por «Novacasa», se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII con vuelta a Paraguay), durante el término de un mes, contado a partir del siguiente día al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo, cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 27 de octubre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—
14.591-C.

GENERALIDAD DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 1-B-430, Variante de Sitges, Carretera C-246, de Barcelona a Vall, p. k. 35,0 al 41,0. Primera fase, términos municipales de Sitges y Sant Pere de Ribes (Barcelona)

Aprobado el expediente informativo y definitivamente el proyecto el 18 de noviembre de 1981, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

Este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de 28 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación adjunta podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de

subsanan posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 20 de noviembre de 1981.—El Jefe de la Sección de Expropiación y Gestión Patrimonial, Jordi García-Petit.—
18.765-E.

Proyecto: 1-B-430

Número de finca parcelaria	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar — m ²
Término municipal de Sant Pere de Ribes			
46	Herederos de José Muntaner Roig ...	Matorral, algarrobos, cereal y viñas ...	3.740
Término municipal de Sitges			
1	Luis de Dalmáu i de Querol ...	Viña ...	66
2	Ana Robert ...	Viña ...	1.110
3	Dolores Sabater Godayol ...	Viña ...	430
4	José Arias Mirabet ...	Cereal ...	1.630
5	Jaime Soler Palau ...	Viña ...	480
6	José Raventós Raventós ...	Viña ...	340
7	Pedro Camps Solanas ...	Viña ...	3.300
8	Pedro Camos Solanas ...	Viña y casa ...	2.380
9	Pedro Escofet Olivella ...	Cereal y viña ...	10.580
10	Juan Amell Bofill ...	Cereal, algarrobos y viña ...	1.230
11	Hermanos Roura Carreras ...	Algarrobos y viña ...	9.980
12	Luis García Munté ...	Algarrobos y viña ...	2.840
13	Engracia Vilanova Coll ...	Cereales y frutales ...	820
14	Diego Molins Matamoros ...	Algarrobos ...	1.290
15	Isidro Ferrer Portell ...	Viña ...	570
16	Juan Olivella Soler ...	Cereal y algarrobos ...	4.310
17	Encarnació Jané Fontanals ...	Viña y pozo ...	1.970
18	Encarnació Jané Fontanals ...	Viña ...	2.750
19	Pedro Ferrán Cortés ...	Frutales y cereal ...	6.580
20	Magín Pañellas Camps ...	Algarrobos y viña ...	1.625
21	José Ferrer Ferrer ...	—	—
22	Nuria y Mercedes Rul Ferrer ...	Viña ...	35
23	Amelia Milà ...	Erial, pastos ...	200
24	Antoni Arbanés Plana ...	Viña ...	1.580
25	Salvador Arbonés Bartra ...	—	—
25-A	Isidro Roca Marcé ...	Cereal ...	575
26	Antonia Milà Ros ...	Viña ...	2.375
27	Buenaventura Sellà Clarà ...	Cereal ...	2.510
28	Engracia Vilanova Coll ...	Cereal ...	20
29	José Penellas Comas ...	Algarrobos y viña ...	3.725
30	Herederos de Antonio Penella ...	Cereal y algarrobos ...	790
31	Engracia Vilanova Coll ...	Algarrobos ...	5.585
32	Manuel Lluís Román ...	Almendros ...	305
33	Mercedes Ferrer Domingo ...	Algarrobos ...	385
34	Maria Dolores Pujades Barceló ...	Viña ...	2.550
35	Rosario Sans Ferrer ...	Viña y cereal ...	40
36	Salvador Fornell Faris ...	Viña ...	2.400
37	Margarita Jacó Llaudó ...	Cereal ...	565
38	Rosario Sans Ferrer ...	Cereal ...	40
39	Callxto y Antonio Carbonell ...	Algarrobos y melocotoneros ...	105
40	Manuel Lluís Román ...	Algarrobos ...	870
41	Feliciano Ferrer Roca ...	Viña y cereal ...	2.400
42	Rigol Rovira ...	Algarrobos, cereal, viña y matorral ...	5.390
43	José Milà Mirabent ...	Algarrobos ...	3.220
44	José Milà Mirabent ...	Viña, algarrobos y cereal ...	630
45			4.130
			255

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre, se abre información pública sobre las siguientes instalaciones eléctricas:

Peticionario: «Carbones de Berga, Sociedad Anónima», Valencia, 494-498, Barcelona.

Referencia: AS/ce 64.740/81.

Finalidad: Acondicionamiento de cuatro centros transformadores en términos municipales de Cers, Vallcabra y La Nou.

Características: Centro de intemperie a 25 KV, sobre castilletes metálicos. Rela-

ciones 25/0,38-0,22 KV. Potencias transformación: C. T. 673, «Malanyen», de 25 KVA.; C. T. 674, «El Fas», de 50 KVA.; centro transformador 675, «Clotet», de 25 KVA., y C. T. 678, «Campo Collet», de 50 KVA.

Referencia: AS/ce-64.741/81.

Finalidad: Acondicionamiento de dos centros transformadores en término municipal de Vallcabra.

Características: Centro de intemperie a 25 KV, sobre castilletes metálicos. Relaciones 25/0,38-0,22 KV. Potencias de transformación: C. T. 670, «Portet», de 25 KV., y C. T. 682, «Colonias», de 50 KVA.

Referencia: AS/ce 64.742/81.

Finalidad: Acondicionamiento líneas en sector Vallcabra Figols.

Características: Línea a 25 KV, aérea,

alimentación P. T. 679, «Portet», de 0,260 kilómetros de longitud, y línea a 25 KV. aérea, alimentación P. T. 682, «Colonias», de 1,050 kilómetros. Arranques en línea «Figols-Saldes». Conductores aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera, hierro y hormigón.

Referencia: AS/ce-64.743/81.

Finalidad: Acondicionamiento de cinco centros transformadores en término municipal de Vallcabra.

Características: Centro de intemperie a 25 KV. sobre castilletes metálicos. Relaciones 25/0,38-0,22 KV. Potencias de transformación: C. T. 680, «Divinal», de 25 KVA.; centro transformador 681, «Vallcabra», de 100 KVA.; C. T. 683, «Muga», de 25 KVA.; centro transformador 684, «Escuelas», de 25 KVA., y C. T. 685, «Cal Seguet», de 25 KVA.

Referencia: AS/ce-64.744/81.

Finalidad: Acondicionamiento líneas a sector Malanyeu, en términos municipales de Cerch, Vallcabra y La Nou.

Características: Líneas aéreas a 25 KV., conductores aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera metálicos o de hormigón. Una desde línea «Figols-Ribas» hasta poste transformador «Malanyeu», de 1,700 kilómetros. Otra desde anterior hasta poste transformador «El Far», de 0,050 kilómetros. Otra desde línea «Figols-S. E. Mina Collet» hasta P. T. «Clotet», de 2,112 kilómetros, y otra desde línea «Ribas-E. R. Cerchs» hasta P. T. «Campo Clotet», de 0,180 kilómetros.

Referencia: AS/ce-64.746/81.

Finalidad: Acondicionamiento líneas en término municipal de Vallcabra.

Características: Líneas aéreas a 25 KV., conductores aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera, hierro y hormigón. Finales de línea en P. T. «Divinal Masovonret», longitud 0,065 kilómetros; en P. T. «Vallcabra», de 0,103 kilómetros; en P. T. «Cal Muga», de 0,055 kilómetros; en P. T. «Escuelas San Julián», de 1,5 kilómetros, y en P. T. «Cal Seguet», de 0,814 kilómetros. Arranque de todas ellas en línea «Figols-Saldes», excepto la última, que arranca de la anterior.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en estos Servicios de Industria, a cuyos efectos estará expuesto el expediente durante las horas de oficina.

Barcelona, 1 de octubre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cano Blajot.—4.200-D.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea a 25 KV. a nueva estación transformadora 2.140, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona semiurbana en las afueras de la población de Bagur.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea: Subterránea a E. T.; tensión 25 KV.; longitud, 0,468 kilómetros; un circui-

to trifásico (tres tramos); material aluminio-plástico de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo edificio de mampostería; potencia 100 KVA. y relación 25.000/380 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.418.700 pesetas.

Expediente: 1.922/1-A y G-14.072.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 4 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura. 14.547-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea a 25 KV. a nuevo P. T. 1.538, «Gusi», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona rural del municipio de Ribas de Freser.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea: Aérea a P. T.; tensión 25 KV.; longitud 0,048 kilómetros; un circuito trifásico; material cobre de 25 milímetros cuadrados de sección; aisladores campana de vidrio; apoyos de madera.

Estación transformadora: Tipo intemperie, instalada sobre apoyo metálico; potencia 50 KVA.; relación 25.000/380 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 334.000 pesetas.

Expediente: 1.917/1-A y G-14.233.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 5 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura. 14.551-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea a 11 KV. a nueva estación transformadora 1.707, «Neus», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona montaña en afueras de Alp.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea: Aérea a P. T.; tensión 11 KV.; longitud 0,048 kilómetros; un circuito trifásico; material aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección; aisladores campana de vidrio; apoyos de madera.

Estación transformadora: Tipo intemperie, instalada sobre castillete metálico; potencia 50 KVA. y relación 11.000/380 V.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 553.200 pesetas.
Expediente: 1.627/1-A-G-14.054.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 8 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura. 14.552-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea y subterránea, 11 KV., a nueva E. T. 1.740, «Vista Alta», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona semiurbana de la población de Llívia.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea aérea y subterránea a E. T.; tensión, 11KV.; longitud, 0,038 kilómetros (aérea) y 0,170 kilómetros (subterránea); un circuito trifásico; conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección (tramo aéreo) y aluminio-plástico de 70 milímetros cuadrados de sección (tramo subterráneo); aisladores de campana de vidrio; apoyos de madera y hormigón.

Estación transformadora: Tipo edificio de mampostería, un transformador de 250 KVA., relación de 11.000/380 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.119.300 pesetas.

Expediente: 2.248/1-A y G-14.345.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 9 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura. 14.654-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea a 25 KV. a nueva estación transformadora 1.738, «Tella», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Población, junto avenida General Tella.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea: Subterránea a E. T.; tensión 25 kilovoltios; longitud, 2 por (0,035 kilómetros); un circuito trifásico; material aluminio-plástico de 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo edificio de mampostería. Potencia 400 KVA., y relación 25.000/380 V.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 663.800 pesetas.
Expediente: G-14.131 y 1.626/1-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona 9 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura. 14.550-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea a 25 KV. a nueva estación transformadora 1.803, «Depósitos Aguas Blancas», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona industrial de la población de Blancas.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea: Subterránea a E. T., tensión 25 kilovoltios, longitud 0,010 kilómetros, dos circuitos trifásicos y material aluminio-plástico de 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo edificio de mampostería, de potencia 160 KVA. y relación 25.000/380 V.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 504.800 pesetas.
Expediente: 2.099/1-A y G-14.248.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona 10 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura. 14.549-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea de 25 KV. a nueva estación transformadora 2.019, «Granja María», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona rural de Bagur.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea aérea; tensión, 25 KV.; longitud, 0,09 kilómetros; un circuito trifásico; conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección; aisladores, tipo discos de vidrio; apoyo de hormigón.

Estación transformadora: Tipo edificio de mampostería; un transformador de 400 KVA. y relación de 25.000/380 V.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 589.600 pesetas.
Expediente: 2.275/80-A y G.13.859.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 16 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura. 14.652-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea, 25 KV., a nuevo poste transformador 2.126, «Central Arenys», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza Catalunya, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona rural del municipio.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea aérea a P. T.; tensión, 25 KV.; longitud, 0,028 kilómetros; un circuito trifásico; material, aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección; aisladores, cadena de vidrio; apoyos de madera.

Estación transformadora: Tipo intemperie, instalada sobre castillete metálico, potencia de 50 KVA. y relación de 25.000/380 V.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 320.000 pesetas.
Expediente: 1.833/1-A y G-14.021.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 16 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—14.655-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea subterránea, 25 KV., a nueva estación transformadora 1.802, «Horno de la Cal», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona urbana de la población de Blancas, entre calle Buensuceso y calle Horno de la Cal.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicios de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea subterránea a E. T.; tensión, 25 KV.; longitud, 0,065 kilómetros; dos circuitos trifásicos; material, aluminio-plástico de 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo edificio de mampostería, potencia de 250 KVA. y relación de 25.000/380 V.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 1.023.000 pesetas.
Expediente: 2.208/1-A y G-14.246.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 17 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura. 14.653-C.

LERIDA.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Referencia: A-4.411 R. L.

Objeto de la instalación: Nueva línea subterránea a 25 KV. y estación transformadora en el término municipal de Mollerusa.

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Línea S. E., «Mollerusa-Llercesca».

Final de la línea: Nueva E. T. número 546, «Bup».

Término municipal afectado: Mollerusa.
Cruzamientos: Ayuntamiento de Mollerusa, viales.

Estación transformadora: Número 546, «Bup».

Emplazamiento: Camí de Fondarella a Arbeca, término municipal de Mollerusa.

Tipo: Caseta.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 25/0,380 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria, sitios en Canógnic Brugulat, 12, Lérida y formularse por triplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 30 de septiembre de 1981.—El Ingeniero Jefe.—14.555-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Referencia: A-3.191, RLT/M, 81-L, 14.134.

Objeto de la instalación: Modificación línea de 6 KV., y sustitución de F. T. 4 por poste transformador 4.

Características principales

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Soporte número 9, antigua línea a E. T. 4.

Final de la línea: Nuevo P. T. 4 «Capdella».

Término municipal afectado: Torre de Capdella.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, riera Feliú y riera Rus.

Estación transformadora: Número 4, «Capdella».

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 6/0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria, sitios

en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 14 de octubre de 1981.—El Ingeniero Jefe.—14.651-C.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Referencia: A-4-609 R. L. T. L. 14.348.

Objeto de la instalación: Nueva línea a 6 KV. y estación transformadora a los términos de Camarasa-Fontllonga.

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Línea Serra del Pi-Ager.

Final de la línea: Nuevo P. T. 209, «Barri».

Términos municipales afectados: Cámara-Fontllonga.

Cruzamientos: C. T. N. E., línea telefónica.

Estación transformadora: Número 209, «Barri».

Emplazamiento: Términos municipales de Camarasa-Fontllonga.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 6/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria, sitos en Canónigo Brugulat, 12, Lérida y formularse por triplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 3 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe.—14.554-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.503 a 25 KV. a nueva estación transformadora «Cataluña» (provisionalmente se conectará a 11 KV.), T. 14.193.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea y subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. con conductor de aluminio de LA-30 milímetros de sección (aérea) y de 70 milímetros (subterránea), con una longitud total de 0,355 kilómetros, desde la línea a 11 KV. P. T. «Camino de las Arenas», a E. T. «Cataluña», con una potencia de 250 KVA.

Presupuesto: 1.101.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Montroig.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán con-

sultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por triplicado, en estos Servicios, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 6 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, José Ramón Dueso Parache.—14.557-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: C. S. de A. T. 4.504 a 25 KV. entre EE. TT. «Telefónica» y «Castillo» (ambas existentes), T. 14.228.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Cable subterráneo de transporte de energía eléctrica a 25 KV. con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 270 metros desde la E. T. «Telefónica» a la E. T. «Castillo», ambas existentes. Presupuesto: 2.130.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus. Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 6 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, José Ramón Dueso Parache.—14.556-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.508 a 25 KV. a poste transformador «Poyo» (provisionalmente se conectará a 11 KV.), T. 14.223.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica con conductor de aluminio de LA-30 milímetros de sección, con una longitud de 0,075 kilómetros, desde el apoyo número 33 de la línea a 11 KV. a P. T. «Mas del Mas» al poste transformador «Poyo», con una potencia de 160 KVA.

Presupuesto: 496.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vinyols.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir

del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 9 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, José Ramón Dueso Parache.—14.560-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.509 a 25 KV. a estaciones transformadoras «Casanova» y «Querolt» (existentes y serán cambiadas de 6 a 25 KV.), T. 14.166.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; plaza Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de LA-30 milímetros de sección con una longitud de 3,522 kilómetros, desde la línea a 25 KV. a E. T. «Vallespinosa» a EE. TT. «Casanova» y «Querolt», con una potencia de 25 y 50 KVA., respectivamente.

Presupuesto: 4.800.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Querolt.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 9 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, José Ramón Dueso Parache.—14.559-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.511 a 25 KV. a la nueva E. T. «Pagés», T. 14.274.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. con conductor de aluminio de 30 milímetros de sección, con una longitud de 0,038 kilómetros, desde el poste número 117 de la línea a 25 KV. «Cinturón I» a la estación transformadora «Pagés», con una potencia de 160 KVA.

Presupuesto: 772.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 10 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, José Ramón Dueso Parache.—14.558-C.

BANCO DE ESPAÑA

30.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 1 de julio de 1951.
 29.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 31 de diciembre de 1952.
 28.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 31 de diciembre de 1953.
 27.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 31 de diciembre de 1954.
 26.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 31 de diciembre de 1955.
 25.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 31 de diciembre de 1956.
 24.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 31 de diciembre de 1957.
 23.º sorteo para la amortización de cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 31 de diciembre de 1958.

Nota de las cédulas de Reconstrucción Nacional que han sido amortizadas en el sorteo celebrado hoy

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 1 de julio de 1951. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1981. (Reembolsados a la par.)

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
A			741	185.001 a 185.250	250	571	209.961 a 210.322	362
17	4.001 a 4.250	250	768	191.751 192.000	250	602	217.563 217.924	362
24	5.751 6.000	250	779	194.501 194.750	250	604	218.287 218.648	362
56	13.751 14.000	250	849	212.001 212.250	250	618	223.355 223.716	362
59	14.501 14.750	250	859	214.501 214.750	250	619	223.717 224.078	362
61	15.001 15.250	250	B			632	228.423 228.784	362
149	37.001 37.250	250	19	6.517 a 6.878	362	698	252.315 252.676	362
179	44.501 44.750	250	59	20.997 21.358	362	713	257.745 258.106	362
184	45.751 46.000	250	85	30.409 30.770	362	754	272.587 272.948	362
229	57.001 57.250	250	114	40.907 41.268	362	758	274.035 274.396	362
236	58.751 59.000	250	117	41.993 42.354	362	C		
248	61.751 62.000	250	120	43.079 43.440	362	3	21 a 30	10
255	63.501 63.750	250	124	44.527 44.888	362	8	71 80	10
299	74.501 74.750	250	142	51.043 51.404	362	23	221 230	10
327	81.501 81.750	250	155	55.749 56.110	362	47	461 470	10
331	82.501 82.750	250	169	60.817 61.178	362	53	521 530	10
341	85.001 85.250	250	234	84.347 84.708	362	55	541 550	10
353	88.001 88.250	250	247	89.053 89.414	362	104	1.031 1.040	10
363	90.501 90.750	250	254	91.587 91.948	362	120	1.191 1.200	10
367	91.501 91.750	250	266	95.931 96.292	362	145	1.441 1.450	10
377	94.001 94.250	250	278	100.275 100.636	362	190	1.891 1.900	10
409	102.001 102.250	250	283	102.065 102.426	362	194	1.931 1.940	10
417	104.001 104.250	250	316	114.031 114.392	362	214	2.131 2.140	10
419	104.501 104.750	250	346	124.891 125.252	362	217	2.161 2.170	10
420	104.751 105.000	250	354	127.787 128.148	362	218	2.171 2.180	10
445	111.001 111.250	250	371	133.941 134.302	362	252	2.511 2.520	10
449	112.001 112.250	250	411	148.421 148.782	362	257	2.561 2.570	10
478	119.251 119.500	250	433	158.385 158.746	362	274	2.731 2.740	10
528	131.751 132.000	250	448	161.815 162.176	362	287	2.861 2.870	10
590	144.751 145.000	250	458	165.435 165.796	362	293	2.921 2.930	10
581	145.001 145.250	250	484	174.847 175.208	362	355	3.541 3.550	10
605	151.001 151.250	250	493	178.105 178.466	362	389	3.681 3.690	10
641	180.001 180.250	250	520	187.879 188.240	362	405	4.041 4.050	10
687	188.501 188.750	250	531	191.881 192.242	362	412	4.111 4.120	10
704	175.751 176.000	250	553	199.825 200.186	362	417	4.161 4.170	10
714	178.251 178.500	250						

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 31 de diciembre de 1952. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1981. (Reembolsados a la par.)

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
A			658	229.951 a 230.300	350	502	200.401 a 200.800	400
16	5.251 a 5.600	360	673	235.201 235.550	350	553	220.801 221.200	400
34	11.551 11.900	350	678	236.251 236.600	350	554	221.201 221.600	400
53	18.201 18.550	350	679	237.301 237.650	350	577	230.401 230.800	400
54	18.551 18.900	350	685	239.401 239.750	350	580	231.601 232.000	400
128	44.451 44.800	350	700	244.651 245.000	350	587	234.401 234.800	400
162	56.351 56.700	350	701	245.001 245.350	350	593	236.801 237.200	400
164	57.051 57.400	350	B			600	239.601 240.000	400
176	61.251 61.600	350	37	14.401 a 14.800	400	603	240.801 241.200	400
213	74.201 74.550	350	69	27.201 27.600	400	605	241.601 242.000	400
217	75.601 75.950	350	142	56.401 56.800	400	618	248.801 249.200	400
246	85.751 86.100	350	157	62.401 62.800	400	633	252.801 253.200	400
275	95.901 96.250	350	165	65.801 66.200	400	684	273.201 273.600	400
287	100.101 100.450	350	166	66.001 66.400	400	739	295.201 295.600	400
295	102.901 103.250	350	189	75.201 75.600	400	743	298.901 299.300	400
348	120.751 121.100	350	222	88.401 88.800	400	787	306.401 306.800	400
356	124.251 124.600	350	230	91.801 92.200	400	770	307.601 308.000	400
371	129.501 129.850	350	245	97.801 98.200	400	775	309.601 310.000	400
379	132.301 132.650	350	252	100.401 100.800	400	C		
396	138.251 138.600	350	280	111.801 112.200	400	19	181 a 190	10
410	143.181 143.500	350	320	127.601 128.000	400	43	421 430	10
435	151.901 152.250	350	330	131.601 132.000	400	44	431 440	10
441	154.001 154.350	350	332	132.401 132.800	400	85	841 850	10
449	156.801 157.150	350	374	149.201 149.600	400	110	1.091 1.100	10
489	169.751 170.100	350	383	152.801 153.200	400	122	1.211 1.220	10
489	170.451 170.800	350	384	153.201 153.600	400	123	1.221 1.230	10
540	188.651 189.000	350	387	154.401 154.800	400	125	1.241 1.250	10
541	189.001 189.350	350	423	168.801 169.200	400	142	1.411 1.420	10
542	189.351 189.700	350	434	173.201 173.600	400	181	1.801 1.810	10
626	218.751 219.100	350	440	175.801 176.200	400	196	1.951 1.960	10
646	225.751 226.100	350	465	185.801 186.200	400	202	2.011 2.020	10
657	228.601 228.950	350						

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deberán ser amortizados		Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos
247	2.461 a	2.470	10	312	3.111 a	3.120	10	380	3.791 a	3.800	10
288	2.871	2.880	10	324	3.231	3.240	10	390	3.891	3.900	10
294	2.931	2.940	10	327	3.261	3.270	10	394	3.931	3.940	10
295	2.941	2.950	10	349	3.481	3.490	10	421	4.201	4.210	10
307	3.081	3.070	10	377	3.761	3.770	10	442	4.411	4.420	10

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 31 de diciembre de 1953. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1981. (Reembolsados a la par.)

A				B				C			
21	5.001 a	5.250	250	4	1.201 a	1.800	400	16	121 a	128	8
22	5.251	5.500	250	24	9.201	9.800	400	39	305	312	8
39	9.501	9.750	250	34	13.201	13.600	400	53	417	424	8
43	10.501	10.750	250	58	22.001	22.400	400	87	689	696	8
49	12.001	12.250	250	57	22.401	22.800	400	98	781	788	8
62	15.251	15.500	250	70	27.601	28.000	400	105	833	840	8
67	16.501	16.750	250	77	30.401	30.800	400	116	921	928	8
106	26.251	26.500	250	92	36.401	36.800	400	119	945	952	8
124	30.751	31.000	250	107	42.401	42.800	400	128	1.017	1.024	8
156	38.751	39.000	250	109	43.201	43.600	400	133	1.057	1.064	8
158	39.251	39.500	250	176	70.001	70.400	400	140	1.113	1.120	8
203	50.501	50.750	250	201	80.001	80.400	400	159	1.265	1.272	8
227	58.501	58.750	250	216	86.001	86.400	400	233	1.857	1.864	8
240	59.751	60.000	250	264	105.201	105.600	400	237	1.889	1.896	8
262	65.251	65.500	250	318	126.801	127.200	400	246	1.991	1.998	8
275	68.501	68.750	250	366	145.801	146.000	400	262	2.089	2.096	8
279	69.501	69.750	250	408	162.001	162.400	400	330	2.633	2.640	8
287	71.501	71.750	250	418	166.801	167.200	400	343	2.737	2.744	8
295	73.501	73.750	250	433	172.801	173.200	400	372	2.969	2.976	8
298	74.251	74.500	250	437	174.401	174.800	400	387	3.089	3.096	8
389	97.001	97.250	250								
391	97.501	97.750	250								
393	98.001	98.250	250								
440	109.751	110.000	250								
454	113.251	113.500	250								
471	117.501	117.750	250								
496	123.751	124.000	250								
518	129.251	129.500	250								
574	143.251	143.500	250								
599	149.251	149.500	250								
599	149.501	149.750	250								
609	152.001	152.250	250								
614	153.251	153.500	250								

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 31 de diciembre de 1954. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1981. (Reembolsados a la par.)

A				B				C			
4	751 a	1.000	250	8	2.801 a	3.200	400	20	153 a	160	8
10	2.251	2.500	250	53	20.801	21.200	400	46	361	368	8
16	3.751	4.000	250	58	22.001	22.400	400	48	377	384	8
30	7.251	7.500	250	91	36.001	36.400	400	49	385	392	8
59	14.501	14.750	250	103	40.801	41.200	400	54	425	432	8
85	23.501	23.750	250	144	57.201	57.600	400	60	473	480	8
133	33.001	33.250	250	164	65.201	65.600	400	71	561	568	8
145	36.001	36.250	250	178	70.801	71.200	400	80	633	640	8
147	36.501	36.750	250	181	72.001	72.400	400	118	921	928	8
210	52.251	52.500	250	231	92.001	92.400	400	158	1.257	1.264	8
230	57.251	57.500	250	257	102.401	102.800	400	167	1.329	1.336	8
261	65.001	65.250	250	262	104.401	104.800	400	181	1.441	1.448	8
340	84.751	85.000	250	284	113.201	113.600	400	187	1.489	1.496	8
341	85.001	85.250	250	290	115.801	116.000	400	208	1.641	1.648	8
361	90.001	90.250	250	297	118.401	118.800	400	234	1.865	1.872	8
377	94.001	94.250	250	310	123.801	124.000	400	240	1.913	1.920	8
386	96.251	96.500	250	329	131.201	131.600	400	254	2.025	2.032	8
389	97.001	97.250	250	330	131.601	132.000	400	311	2.481	2.488	8
420	104.751	105.000	250	337	134.401	134.800	400	365	3.073	3.080	8
428	106.251	106.500	250	358	142.001	142.400	400	398	3.177	3.184	8
454	113.251	113.500	250	360	143.801	144.000	400				
485	121.001	121.250	250	391	158.001	158.400	400				
519	129.501	129.750	250	394	157.201	157.600	400				
535	133.501	133.750	250	449	179.201	179.600	400				
540	134.751	135.000	250								
541	135.001	135.250	250								
589	147.001	147.250	250								
620	154.751	155.000	250								
639	159.501	159.750	250								
659	164.501	164.750	250								
683	170.501	170.750	250								
689	172.001	172.250	250								

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 31 de diciembre de 1955. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1981. (Reembolsados a la par.)

A				B				C			
34	14.521 a	14.980	440	102	44.441 a	44.880	440	194	84.921 a	85.360	440
69	29.921	30.360	440	122	53.241	53.680	440	204	89.321	89.760	440
				140	61.161	61.600	440	231	101.201	101.640	440
				141	61.801	62.040	440	253	110.681	111.320	440

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
286	116.601 a 117.040	440	98	52.769 a 53.312	544	552	299.745 a 300.288	544
306	134.201 134.640	440	127	68.545 69.088	544	617	335.105 335.648	544
335	146.961 147.400	440	146	78.861 79.424	544			
336	147.401 147.640	440	148	79.969 80.512	544		C	
362	158.841 159.280	440	151	81.801 82.144	544	38	371 a 380	10
382	167.641 168.080	440	182	98.465 99.008	544	61	601 610	10
384	168.521 168.960	440	188	101.729 102.272	544	67	661 670	10
385	168.961 169.400	440	226	122.401 122.944	544	81	801 810	10
356	173.801 174.240	440	242	131.105 131.648	544	112	1.111 1.120	10
369	175.121 175.560	440	260	140.897 141.440	544	113	1.121 1.130	10
414	181.721 182.160	440	268	144.161 144.704	544	156	1.551 1.560	10
439	192.721 193.160	440	294	159.393 159.936	544	162	1.611 1.620	10
470	206.361 206.800	440	301	163.201 163.744	544	177	1.761 1.770	10
463	212.081 212.520	440	306	165.921 166.464	544	192	1.911 1.920	10
540	237.161 237.600	440	360	195.297 195.840	544	217	2.161 2.170	10
564	247.721 248.160	440	385	208.897 209.440	544	260	2.591 2.600	10
568	249.481 249.920	440	401	217.601 218.144	544	279	2.781 2.790	10
607	266.641 267.080	440	409	221.953 222.496	544	334	3.331 3.340	10
615	270.161 270.600	440	449	243.713 244.256	544	343	3.421 3.430	10
621	272.801 273.240	440	508	275.809 276.352	544	364	3.631 3.640	10
	R		524	284.513 285.056	544	404	4.031 4.040	10
			533	289.409 289.952	544	410	4.091 4.100	10
23	11.969 a 12.512	544	536	291.041 291.584	544	415	4.141 4.150	10
49	26.113 26.656	544	547	297.025 297.568	544	425	4.241 4.250	10
54	28.833 29.376	544	548	297.569 298.112	544	457	4.561 4.570	10

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 31 de diciembre de 1956. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1981. (Reembolsados a la par.)

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
	A		591	259.601 a 260.040	440	538	292.129 a 292.672	544
			625	274.561 275.000	440	544	295.393 295.936	544
53	22.881 a 23.320	440		B		592	321.505 322.048	544
77	33.441 33.880	440				620	336.737 337.280	544
78	33.881 34.320	440						
92	40.041 40.480	440	23	11.969 a 12.512	544		C	
130	56.761 57.200	440	29	15.233 15.776	544			
145	63.361 63.800	440	42	22.305 22.848	544			
157	68.641 69.080	440	52	27.745 28.288	544	32	311 a 320	10
216	94.601 95.040	440	72	38.625 39.168	544	47	461 470	10
260	113.961 114.400	440	101	54.401 54.944	544	70	691 700	10
264	115.721 116.160	440	120	64.737 65.280	544	92	911 920	10
272	119.241 119.680	440	140	75.617 76.160	544	99	961 970	10
323	141.681 142.120	440	165	89.217 89.760	544	124	1.231 1.240	10
331	145.201 145.640	440	195	105.537 106.080	544	157	1.561 1.570	10
355	155.761 156.200	440	218	118.049 118.592	544	230	2.291 2.300	10
391	171.601 172.040	440	225	121.857 122.400	544	235	2.341 2.350	10
394	172.921 173.360	440	281	152.321 152.864	544	240	2.391 2.400	10
427	187.441 187.880	440	302	163.745 164.288	544	268	2.671 2.680	10
434	190.521 190.960	440	313	169.729 170.272	544	281	2.801 2.810	10
436	191.401 191.840	440	323	175.169 175.712	544	292	2.911 2.920	10
439	192.721 193.160	440	326	176.801 177.344	544	311	3.101 3.110	10
455	199.761 200.200	440	339	183.873 184.416	544	314	3.131 3.140	10
498	217.601 218.040	440	370	200.737 201.280	544	426	3.251 3.260	10
517	227.041 227.480	440	415	225.217 225.760	544	350	3.491 3.500	10
570	250.361 250.800	440	499	270.913 271.456	544	370	3.691 3.700	10
575	252.561 253.000	440	501	272.001 272.544	544	371	3.701 3.710	10
580	254.761 255.200	440	510	276.897 277.440	544	439	4.381 4.390	10
584	256.521 256.960	440	536	291.041 291.584	544	471	4.701 4.710	10

Título del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 31 de diciembre de 1957. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1981. (Reembolsados a la par.)

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
	A		606	266.201 a 266.640	440	511	277.441 a 277.984	544
			619	271.921 272.360	440	536	291.041 291.584	544
13	5.281 a 5.720	440		B		540	293.217 293.760	544
97	42.241 42.680	440				545	295.937 296.480	544
103	44.881 45.320	440	15	7.617 a 8.160	544		C	
115	50.161 50.600	440	38	20.129 20.672	544			
129	56.321 56.760	440	51	27.201 27.744	544	51	501 a 510	10
130	56.761 57.200	440	108	58.209 58.752	544	111	1.101 1.110	10
225	98.961 99.000	440	110	59.297 59.840	544	125	1.241 1.250	10
241	105.601 106.040	440	152	82.145 82.688	544	131	1.301 1.310	10
256	112.201 112.640	440	158	84.321 84.864	544	158	1.551 1.560	10
265	116.161 116.600	440	157	84.865 85.408	544	158	1.571 1.580	10
267	130.241 130.680	440	237	128.365 128.928	544	200	1.991 2.000	10
307	134.641 135.080	440	241	130.561 131.104	544	205	2.041 2.050	10
336	147.401 147.840	440	273	147.669 148.512	544	222	2.211 2.220	10
343	150.481 150.920	440	306	165.921 166.464	544	234	2.331 2.340	10
367	161.041 161.480	440	358	194.209 194.752	544	244	2.431 2.440	10
420	184.361 184.800	440	382	196.365 196.928	544	300	2.991 3.000	10
428	187.881 188.320	440	372	201.625 202.368	544	307	3.061 3.070	10
448	197.121 197.560	440	385	208.697 209.440	544	317	3.161 3.170	10
454	199.321 199.760	440	389	211.073 211.616	544	323	3.221 3.230	10
510	223.961 224.400	440	431	233.921 234.464	544	335	3.341 3.350	10
538	236.281 236.720	440	454	246.433 246.976	544	339	3.391 3.390	10
558	245.081 245.520	440	479	260.033 260.576	544	365	3.641 3.650	10
574	252.121 252.560	440	481	261.121 261.664	544	379	3.781 3.790	10
591	259.601 260.040	440	482	261.665 262.208	544	402	4.011 4.020	10
593	260.481 260.920	440	494	268.193 268.736	544	494	4.931 4.940	10

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
Titulo del valor: Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 31 de diciembre de 1958. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1981. (Reembolsados a la par.)								
A			899	224.501 a 224.750	250	340	169.501 a 170.000	500
4	751 a 1.000	250	911	227.501 227.750	250	348	173.501 174.000	500
30	7.251 7.500	250	926	231.250 231.500	250	392	195.501 196.000	500
41	10.001 10.250	250	973	243.001 243.250	250	425	212.001 212.500	500
69	17.001 17.250	250	999	249.501 249.750	250	426	212.501 213.000	500
88	21.751 22.000	250	1.010	252.251 252.500	250	428	213.501 214.000	500
124	30.751 31.000	250	1.015	253.501 253.750	250	449	224.001 224.500	500
148	36.751 37.000	250	1.028	256.251 256.500	250	463	231.001 231.500	500
187	41.501 41.750	250	1.034	258.251 258.500	250	477	238.001 238.500	500
220	54.751 55.000	250	1.039	259.501 259.750	250	499	249.001 249.500	500
225	56.001 56.250	250	1.079	269.501 269.750	250	517	258.001 258.500	500
269	67.001 67.250	250	1.088	271.251 271.500	250	579	289.001 289.500	500
325	81.001 81.250	250	1.088	271.751 272.000	250	609	304.001 304.500	500
346	86.251 86.500	250	1.111	277.501 277.750	250	671	335.001 335.500	500
368	91.251 91.500	250	1.113	278.001 278.250	250	678	338.501 339.000	500
368	91.751 92.000	250	1.121	280.001 280.250	250	695	347.001 347.500	500
381	95.001 95.250	250	1.169	292.001 292.250	250	705	352.001 352.500	500
387	96.501 96.750	250	1.185	296.001 296.250	250	707	353.001 353.500	500
428	106.751 107.000	250	B			748	373.501 374.000	500
445	111.001 111.250	250	10	4.501 a 5.000	500	780	389.501 390.000	500
462	115.251 115.500	250	14	6.501 7.000	500	888	433.501 434.000	500
478	119.251 119.500	250	29	14.001 14.500	500	873	436.001 436.500	500
516	128.751 129.000	250	53	26.001 26.500	500	C		
540	134.751 135.000	250	66	32.501 33.000	500	2	21 a 40	20
550	137.251 137.500	250	83	41.001 41.500	500	8	141 160	20
580	144.751 145.000	250	100	49.501 50.000	500	57	1.121 1.140	20
587	146.501 146.750	250	104	51.501 52.000	500	71	1.401 1.420	20
631	157.501 157.750	250	125	62.001 62.500	500	79	1.561 1.580	20
642	160.251 160.500	250	186	82.501 83.000	500	84	1.661 1.680	20
648	161.751 162.000	250	203	101.001 101.500	500	94	1.861 1.880	20
751	187.501 187.750	250	247	123.001 123.500	500	96	1.901 1.920	20
790	197.251 197.500	250	295	147.001 147.500	500	152	3.021 3.040	20
809	202.001 202.250	250	305	152.001 152.500	500	181	3.601 3.620	20
847	211.501 211.750	250	339	169.001 169.500	500	194	3.861 3.880	20
878	219.251 219.500	250				269	5.361 5.380	20

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del 31 de diciembre de 1981, no teniendo ya derecho al cobro del vencimiento de 30 de junio de 1982 y siguientes.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.—El Secretario general.—V.º B.º: P. el Director general.—19.881-E.

Resolución del Banco de España por la que se otorgan funciones delegadas en materia de operaciones con el exterior a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia

Al amparo de la autorización conferida por la Ley 40/1979, de 10 de diciembre, y el Real Decreto 2402/1980, de 10 de octubre, y de acuerdo con el Decreto 1791/1973, de 26 de julio, el Consejo Ejecutivo del Banco de España ha tenido a bien conceder las siguientes funciones delegadas a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia.

1. Compra y venta a) contado de divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español (en adelante divisas convertibles) por cualquier concepto de balanza de pagos, de conformidad con las normas establecidas en la circular 256 del extinguido Instituto Español de Moneda Extranjera y circulares complementarias.

2. Compra y venta a plazo de divisas convertibles, de conformidad con las normas establecidas en la circular 4/1981 de este Banco de España.

3. Compra, venta y mantenimiento, en posición propia, de billetes de Banco extranjeros.

4. Apertura y mantenimiento, a su nombre, de cuentas en divisas convertibles de su propia posición (estado P), a la vista, con Bancos y/o Cajas de Ahorro correspondientes.

5. Apertura en sus libros y movilización de cuentas extranjeras de pesetas convertibles, de pesetas interiores y de pesetas con Andorra.

Para codificación de sus operaciones le ha sido asignado el número 965.

Madrid, 9 de diciembre de 1981.—El Gobernador, J. R. Alvarez Rendueles.—9.201-A.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL BANKINTER

Comunicado a esta Sociedad el extravío de los resguardos de valores que detallamos a continuación, por el presente anuncio se hace público que, si transcurridos sin reclamación alguna diez días, a contar de la fecha de publicación del mismo, quedarán anulados los citados documentos y el Banco expedirá los duplicados correspondientes.

Resguardos de valores números 14.982, 14.983, 54.432, 70.059 y 70.060, de la oficina principal de Madrid; 105.539 de la agencia urbana número 3 de Madrid; 80.938 de la agencia urbana número 5 de Madrid; 80.954 de la agencia urbana número 6 de Madrid; 61.812 de la agencia urbana número 7 de Madrid; 50.887 de la agencia urbana número 8 de Madrid; 76.689, 78.368, 112.090 y 115.335, de la agencia urbana número 11 de Madrid; 66.305 y 84.191, de la agencia urbana número 12 de Madrid; 74.898 de la agencia urbana número 15 de Madrid; 84.294, 84.324, 88.534, 88.557 y 111.375, de la sucursal de Leganés; 42.213 y 108.898, de la sucursal de Alcalá de Henares; 20.203, 22.845, 22.883, 26.925, 46.380, 55.789, 55.874 y 61.922, de la de La Coruña; 107.492 de la de Orense; 55.943, 61.938 y 84.488, de la de Oviedo; 80.422 de la de Gijón; 97.579 y 97.582, de la de Pontevedra; 84.600, 88.867, 92.997, 97.585, 105.819, 110.137, 110.138, 115.426 y 115.429, de la

de Vigo; 39.059, 43.809, 56.157, 56.197, 56.258, 62.063, 73.385, 81.469, 81.477, 84.685, 84.748 89.122, 93.024, 93.049, 107.170, 111.830 112.287, 115.440 y 116.184, de la sucursal principal de Valladolid; 52.976, 56.505, 67.944 y 67.947, de la de Burgos; 29.437, 101.279 y 116.411, de la de León; 47.602, 47.603 y 47.604, de la de Palencia; 62.293 y 109.154, de la sucursal principal de Bilbao; 29.747, 37.787 y 37.788, de la agencia urbana número 1 de Bilbao; 101.359 de la sucursal de Las Arenas de Guecho; 33.627 de la sucursal principal de Vitoria; 15.434 de la de San Sebastián; 27.000, 33.801 y 63.818, de la de Pamplona; 58.073 de la agencia urbana número 1 de Zaragoza; 76.387 de la agencia urbana número 3 de Zaragoza; 62.657, 72.623, 74.351, 83.140, 90.660 y 98.072, de la sucursal de Logroño; 10.031, 20.609, 43.894, 43.895, 75.221, 79.750, 90.859 y 102.878, de la sucursal principal de Barcelona; 28.828, 39.622, 45.486, 48.181, 58.939, 58.961 y 91.082, de la agencia urbana número 2 de Barcelona; 59.038 de la agencia urbana número 3 de Barcelona; 53.870 de la agencia urbana número 4 de Barcelona; 99.098 de la agencia urbana número 9 de Barcelona; 25.070, 71.670, 91.493, 109.511 y 113.835, de la sucursal de Badalona; 45.493 de la de Vic; 75.296 de la de Granollers; 59.899, 59.740, 91.611, 91.613, 91.631, 91.639 y 93.373, de la sucursal principal de Hospitalet; 100.186 de la de Palma de Mallorca; 30.211, 59.987, 60.009, 84.865, 73.576, 76.520, 86.792 y 102.370, de la sucursal principal de Valencia; 63.173, 86.889 y 112.750, de la agencia urbana número 1 de Valencia; 73.578, 73.597, 74.619, 86.912 y 109.628, de la agencia urbana número 2 de Valencia; 100.762, 103.335 y 112.785, de la sucursal de Alacuas; 63.234, 78.973, 87.082, 87.086, 87.108, 87.113 y 85.816, de la de Murcia; 101.548, 101.549 y 101.674, de la de Caste-

llón; 87.178 y 105.050, de la sucursal principal de Sevilla; 65.244 y 94.873, de la de Málaga; 10.097, 26.144, 43.281, 43.284, 60.907, 60.936, 60.986, 92.550, 93.494 y 95.429 y 116.356, de la sucursal principal de Las Palmas, y 82.947 y 82.948, de la de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid 10 de diciembre de 1981.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—15.004-C.

BANCO DEL COMERCIO

Extraviados los certificados de depósito siguientes:

Serie	Número	Pesetas	Vto.
A	7.825	1.000.000	2-11-1982
A	7.826	1.000.000	2-11-1982
A	7.827	1.000.000	2-11-1982
A	7.829	1.000.000	3-11-1982
A	7.830	1.000.000	3-11-1982
A	7.831	1.000.000	3-11-1982
A	7.832	1.000.000	3-11-1982
A	7.833	1.000.000	3-11-1982
A	7.834	1.000.000	3-11-1982

expedidos por la oficina de Murcia, se expedirán duplicados de los mismos, a los efectos oportunos, si dentro del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio no se produce reclamación de tercero, quedando el Banco exento de toda responsabilidad derivada de este extravío.

Madrid, 28 de noviembre de 1981.—El Secretario general.—4.512-D.

BANCO COMERCIAL ESPAÑOL

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío del siguiente resguardo de valores:

Número 1002059, a nombre de Fernando Prat Pallarés, constituido en nuestra sucursal principal de Barcelona.

Transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio sin reclamación de terceros, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el original y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—15.042-C.

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO

BARCELONA

Paseo de Gracia, número 76

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 28.543, expedido por este Banco en fecha 20 de octubre de 1977 a favor de don Alberto Díaz Fraga, comprensivo de 287 acciones B. I. M., se procederá, transcurridos treinta días después de la fecha en que se publique este anuncio sin reclamación de tercero, a la expedición de un duplicado del referido resguardo de depósito, cuyos originales quedarán nulos y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 1 de diciembre de 1981.—15.025-C.

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO

BARCELONA

Paseo de Gracia, número 76

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 27.698, expedido por este Banco a favor de doña Marina Escribá Dolz, comprensivo de 30 bonos B. I. M., 7.ª emisión, se procederá, transcurridos treinta días después de la fecha en que se publique este anuncio sin reclamación de tercero, a la expedición de un

duplicado del referido resguardo de depósito, cuyos originales quedarán nulos y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 1 de diciembre de 1981.—15.026-C.

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO

BARCELONA

Paseo de Gracia, número 76

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 47.370, expedido en fecha 6 de noviembre de 1979 por este Banco a favor de don José Ruiz Ortiz, comprensivo de 50 obligaciones «Unión Española de Explosivos, S. A.», y 25.000 pesetas nominales, se procederá, transcurridos treinta días después de la fecha en que se publique este anuncio sin reclamación de tercero, a la expedición de un duplicado del referido resguardo de depósito, cuyos originales quedarán nulos y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 1 de diciembre de 1981.—15.027-C.

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO

BARCELONA

Paseo de Gracia, número 76

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 47.361, expedido en fecha 8 de noviembre de 1979 por este Banco a favor de don José Ruiz Ortiz, comprensivo de 10 obligaciones «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», y 10.000 pesetas nominales, se procederá, transcurridos treinta días después de la fecha en que se publique este anuncio sin reclamación de tercero, a la expedición de un duplicado del referido resguardo de depósito, cuyos originales quedarán nulos y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 1 de diciembre de 1981.—15.028-C.

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO

BARCELONA

Paseo de Gracia, número 76

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 34.171, expedido a favor de don Fernando Sanchis Yáñez en fecha 27 de julio de 1978, comprensivo de 38 acciones del Banco de Fomento números 9748169 a 9748206, ambos inclusive, se procederá, transcurridos treinta días después de la fecha en que se publique este anuncio sin reclamación de tercero, a la expedición de un duplicado del referido resguardo de depósito, cuyos originales quedarán nulos y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 1 de diciembre de 1981.—15.029-C.

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO

BARCELONA

Paseo de Gracia, número 76

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 34.173, expedido a favor de don Vicente Sanchis Yáñez en fecha 27 de julio de 1978, comprensivo de 22 acciones del Banco de Fomento, números 9748125 a 9748148, ambos inclusive, se procederá, transcurridos treinta días después de la fecha en que se publique este anuncio sin reclamación de tercero, a la expedición de un duplicado del

referido resguardo de depósito, cuyos originales quedarán nulos y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 1 de diciembre de 1981.—15.030-C.

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO

BARCELONA

Paseo de Gracia, número 76

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 34.174, expedido a favor de doña María del Carmen Sanchis en fecha 27 de julio de 1978, comprensivo de 22 acciones del Banco de Fomento, números 9748103 a 9748124, ambos inclusive, se procederá, transcurridos treinta días después de la fecha en que se publique este anuncio sin reclamación de tercero, a la expedición de un duplicado del referido resguardo de depósito, cuyos originales quedarán nulos y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 1 de diciembre de 1981.—15.031-C.

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO

BARCELONA

Paseo de Gracia, número 76

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 34.172, expedido a favor de don Javier Sanchis Yáñez en fecha 27 de julio de 1978, comprensivo de 22 acciones del Banco de Fomento, números 9748147 al 9748168, ambos inclusive, se procederá, transcurridos treinta días después de la fecha en que se publique este anuncio sin reclamación de tercero, a la expedición de un duplicado del referido resguardo de depósito, cuyos originales quedarán nulos y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 1 de diciembre de 1981.—15.032-C.

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO

BARCELONA

Paseo de Gracia, número 76

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 12.647, expedido a favor de don Luis Jurnet Jené en fecha 22 de mayo de 1979, que ampara 18 acciones B. I. M., números 685496/665513, se procederá, transcurridos treinta días después de la fecha en que se publique este anuncio sin reclamación de tercero, a la expedición de un duplicado del referido resguardo de depósito, cuyos originales quedarán nulos y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 1 de diciembre de 1981.—15.033-C.

BANCO DEL NOROESTE

Sorteo de premios, bonos «Banco del Noroeste», emisión 7ª

Con arreglo a las condiciones de emisión, ante el Notario de La Coruña don Francisco Javier Sanz Valdés y en presencia del Comisario de bonistas, se ha realizado el décimo sorteo semestral, cuyo resultado ha sido el siguiente:

— Un primer premio de 1.000.000 de pesetas al número:

149.087

— Dos segundos premios de 500.000 pesetas a los números:

8.746

53.108

— Cuatro terceros premios de 250.000 pesetas a los números:

92.288	150.361
102.444	150.446

— Diez cuartos premios de 100.000 pesetas a los números:

8.479	90.804
42.918	102.711
48.886	111.402
51.857	138.778
75.508	192.916

— Veinte quintos premios de 50.000 pesetas a los números:

12.227	130.814
35.716	132.891
40.716	134.211
58.328	135.247
58.418	152.789
81.699	180.398
90.676	171.289
111.610	172.817
125.734	195.868
130.246	196.324

El importe de estos premios se hará efectivo en cualquiera de las oficinas del Banco del Noroeste.

La Coruña, 25 de noviembre de 1981.—15.343-C.

BANCA CATALANA

Se comunica la pérdida del certificado de depósito número 20.295 de 1.000.000 de pesetas, vencimiento 4 de febrero de 1986, expedido en Villarreal por «Banca Catalana, S. A.». Se librará duplicado si no se presenta ninguna reclamación en el término de treinta días a partir de esta fecha.

Barcelona, 10 de diciembre de 1981.—Jaime Pujol Garriga, Apoderado.—6.756-13.

**BANSERFOND
FONDO DE INVERSION MOBILIARIA**

Distribución de beneficios

Se pone en conocimiento de los participantes de «Banserfond. Fondo de Inversión Mobiliaria», que el próximo día 2 de enero de 1982, se descontará del valor liquidativo de cada participación, la cantidad de cinco pesetas en concepto de décimo reparto de beneficios, con cargo a los resultados acumulados durante 1981. Tendrán derecho a este reparto todas las participaciones existentes al día 31 de diciembre de 1981.

Madrid, 17 de diciembre de 1981.—El Administrador de «Gesbansander, S. A.», Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria.—15.316-C.

G. M. F. ESPAÑA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su reunión válidamente celebrada el día 15 de febrero de 1981, tomó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social actual, que es de 10.000.000, hasta 50.140 pesetas, operación ésta que se realizará en dos fases: una primera en la que se amortizarán 5.400.000 pesetas, de pérdidas acumuladas por la Sociedad, mediante la reducción del valor nominal de las acciones a 460 pesetas por acción, y una segunda, en la que se amortizarán 9.891 acciones, mediante su recogida y pago por parte de la Sociedad, a razón de 460 pesetas por acción.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de febrero de 1981.—El Administrador.—15.073-C. 1.º 19-12-1981

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

BARCELONA-21

Ronda General Mitre, 126, 5.º, 2.º

*Amortización de obligaciones,
emisión diciembre 1977*

El día 2 del corriente mes tuvo efecto el segundo sorteo para la amortización de 18.750 obligaciones de la emisión diciembre 1977 de esta Sociedad, ante el Notario de esta plaza don Angel Martínez Sarrion y en presencia del señor Comisario suplente, resultando amortizados los títulos cuya numeración se expresa seguidamente:

15.251 al	15.500	80.501 al	80.750
38.251	38.500	82.251	82.500
40.751	41.000	83.501	83.750
42.501	42.750	85.001	85.250
43.751	44.000	87.001	87.250
44.501	44.750	89.251	89.500
46.001	46.250	91.001	91.250
46.751	47.000	92.251	92.500
47.751	48.000	93.751	94.000
49.751	50.000	95.751	96.000
50.751	51.000	96.251	96.500
52.251	52.500	97.251	97.500
53.501	53.750	98.751	99.000
54.251	54.500	99.751	100.000
55.251	55.500	102.001	102.250
58.501	58.750	102.251	102.500
57.501	57.750	104.501	104.750
58.751	59.000	106.751	107.000
59.751	60.000	109.251	109.500
61.001	61.250	109.751	110.000
62.251	62.500	114.251	114.500
63.501	63.750	118.001	118.250
63.751	64.000	116.251	116.500
65.001	65.250	117.251	117.500
66.001	66.250	117.501	117.750
66.751	67.000	118.251	118.500
67.001	67.250	119.501	119.750
69.001	69.250	121.751	122.000
69.751	70.000	124.001	124.250
71.001	71.250	128.001	128.250
72.001	72.250	129.251	129.500
73.501	73.750	133.001	133.250
73.751	74.000	135.501	135.750
75.251	75.500	137.251	137.500
76.001	76.250	139.751	140.000
77.251	77.500	142.501	142.750
78.501	78.750	143.501	143.750
80.251	80.500		

A partir del 27 de diciembre próximo se procederá al reembolso de los títulos amortizados, que deberán entregarse con cupón número 9 y siguientes, a razón de 10.000 pesetas por título, debidamente facturados e inutilizados por taladro.

El pago podrá hacerse efectivo en nuestro domicilio social, cualquier día laborable, de lunes a viernes y de nueve a trece horas, o en las siguientes Entidades: Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 4 de diciembre de 1981.—El Director general.—14.958-C.

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

BARCELONA-21

Ronda General Mitre, 126, 5.º, 2.º

*Pago del cupón número 2,
emisión diciembre 1980*

Ponemos en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión diciembre 1980, que el próximo día 31 del corriente vence el cupón número 2.

El importe líquido por cupón de pesetas 593.125 podrá hacerse efectivo en las siguientes Entidades:

Bancos: Español de Crédito, Central, Guipuzcoano, Hispano Americano, Urquijo, Confederación Española de Cajas de Ahorro y en el domicilio de la Sociedad, de lunes a viernes, de nueve a trece ho-

ras, contra la presentación del indicado cupón.

Barcelona, 4 de diciembre de 1981.—El Director general.—14.957-C.

**CONSTRUCTORA ALICANTINA
EN BABEL, S. A.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de esta Sociedad, celebrada con fecha 15 de octubre de 1981, acordó la disolución y liquidación de la Compañía, aprobándose el siguiente balance final de liquidación: Activo: Terrenos, 35.184.500; cuenta Reg. Ley 50/77: 52.500; Pérdidas y Ganancias: 783.000; Pasivo: capital, 38.000.000. Alicante, 7 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración. 14.954-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses de obligaciones

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones, deducida la retención a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades, son:

A partir del día 1 de enero de 1982:

Serie 19, emisión 11 de enero de 1963, cupón número 38, 25 pesetas líquidas.

Serie 21, emisión 10 de enero de 1964, cupón número 36, 25 pesetas líquidas.

A partir del día 3 de enero de 1982:

Serie 41, emisión 3 de julio de 1978, cupón número 7, 3.000 pesetas líquidas.

A partir del día 8 de enero de 1982:

Serie 26, emisión 8 de julio de 1966, cupón número 31, 30 pesetas líquidas.

Serie 29, emisión de 8 de enero de 1968, cupón número 28, 31,26 pesetas líquidas.

A partir del día 10 de enero de 1982:

Serie 31, emisión 10 de enero de 1969, cupón número 26, 32,50 pesetas líquidas.

A partir del día 14 de enero de 1982:

Serie 25, emisión 14 de enero de 1966, cupón número 32, 30 pesetas líquidas.

A partir del día 15 de enero de 1982:

Serie 3.ª, emisión 29 de mayo de 1957, de Compañía Electra Madrid, S. A., cupón número 50, 28,89 pesetas líquidas.

A partir del día 23 de enero de 1982:

Serie 27, emisión 23 de enero de 1967, cupón número 30, 30 pesetas líquidas.

Serie 45, emisión 22 de julio de 1980, cupón número 3, 3.272,75 pesetas líquidas.

A partir del día 30 de enero de 1982:

Serie 38, emisión 30 de enero de 1976, cupón número 12, 2.250 pesetas líquidas.

Serie 44, emisión 29 de enero de 1980, cupón número 4, 3.272,75 pesetas líquidas.

Amortización de obligaciones

Se reembolsarán de acuerdo con las condiciones de emisión, con deducción de los Impuestos y retenciones correspondientes, y dejando de devengar intereses a partir de las siguientes fechas:

A partir del día 10 de enero de 1982: 153.605 obligaciones, serie 31, emisión 10 de enero de 1969.

A partir del día 14 de enero de 1982: 51.758 obligaciones, serie 25, emisión 14 de enero de 1966.

A partir del día 15 de enero de 1982: 6.697 obligaciones, serie 3.ª, emisión 29 de mayo de 1957 de «Compañía Electra Madrid, S. A.».

A partir del día 30 de enero de 1982: 12.500 obligaciones, serie 38, emisión 30 de enero de 1976.

El pago de los intereses así como el reembolso de las obligaciones, se efectuará en las Oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 4 de diciembre de 1981.—Secretaría general.—14.875-C.

INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

En el sorteo público celebrada en Madrid, el día 30 de noviembre de 1981, ante el Notario don Luis Sanz Suárez, han resultado premiados los títulos portadores de los siguientes símbolos.

T. V. M. H. U. L. A. S. L. B. S. Z.
CH. J. V. D. Q. K. Q. L. Y. S. T. N.

El primer premio del sorteo de la Lotería Nacional de 5 de diciembre de 1981 ha sido el número 49.815.

Asimismo, y por este sistema, han resultado premiados los títulos cuyos números de sorteo coincidan con las cuatro últimas cifras del citado primer premio.

Madrid, 9 de diciembre de 1981.—El Director general, Manuel Mas Carrillo.—14.966-C.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

A partir del día 1 de enero de 1982 se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento, a razón de 5,3125 pesetas líquidas por cupón.

Las cédulas números 1 al 88.234 se pagarán mediante estampillado.

En el sorteo público celebrado ante el Notario don Félix Pastor Ridruejo el día 28 de noviembre próximo pasado, han resultado amortizadas las 1.183 cédulas siguientes:

Primera serie

1.581-80	37.351-80	61.951-80
1.611-20	38.211-20	62.291-300
2.291-300	38.481-70	62.371-80
2.361-70	39.311-20	62.951-80
2.371-80	40.101-10	62.981-70
2.991-700	41.041-50	63.821-30
3.911-20	41.281-90	63.871-80
5.811-20	42.031-40	63.941-50
6.101-10	42.441-50	64.231-40
6.191-94	42.651-80	64.451-80
7.111-20	44.447-50	65.251-80
7.431-40	44.821-30	65.431-40
8.061-70	45.061-70	65.441-50
8.621-30	48.901-10	65.481-90
9.511-20	47.021-30	65.941-50
10.301-10	48.401-10	66.311-20
10.551-60	49.341-50	67.031-40
10.651-60	49.731-40	67.321-30
12.621-30	49.781-70	67.411-20
13.491-500	50.691-700	67.451-80
14.111-20	51.251-80	67.781-70
14.231-40	52.121-30	67.781-90
18.201-10	53.581-70	68.561-70
19.541-50	53.711-20	69.031-40
20.411-20	54.151-60	72.527-30
22.121-30	54.181-90	72.941-50
22.181	54.871-80	74.301-10
22.521-30	56.081-90	74.341-44
22.801-10	57.251-60	76.981-90
23.781-90	57.401-2	76.991-98
23.864-70	58.791-800	77.118-20
25.021-30	58.991-9.000	77.921-26
26.051-80	59.111-20	78.211-20
26.621-27	60.341-50	79.693-94
27.751-80	60.891-700	80.141-50
29.331-40	60.721-30	80.771-80
29.621-30	60.861-70	82.261-70
33.171-80	61.101-10	85.331-39
33.691-700	61.221-27	85.501-10
35.991-900	61.481-90	88.781-90
36.228-30	61.871-80	99.001-10
37.181-90		

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir de 1 de enero de 1982, después de efectuarse el pago del cupón de dicho vencimiento, a razón de 500 pesetas líquidas por título, en los Bancos Español de Crédito y Vizcaya, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 7 de diciembre de 1981.—El Consejero-Secretario, Manuel Osuna Marin.—15.058-C.

MERCOLEON, S. A.

Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, y según acuerdo del Consejo de Administración en su sesión de 29 de octubre de 1981, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en los locales de la AISS (antigua Casa Sindical Local), calle Juego de Cañas, sin número, de Astorga (León), el día 14 de enero de 1982, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar del día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

P. 1. Ampliación del capital social en la cifra de 30.000.000 de pesetas Delegación, en su caso, en el Consejo de Administración al amparo del artículo 116 del Reglamento de Registro Mercantil.

P. 2. Facultades al Secretario para la legalización de los acuerdos adoptados.

P. 3. Ruegos y preguntas.

Astorga, 10 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, 15.001-C.

COMPANIA INTERINSULAR DE PIENSOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Coinpisa», a celebrar el día 14 de enero de 1982, en las oficinas de la Entidad en horas, en las oficinas de la Entidad en Las Palmas de Gran Canaria, urbanización «El Cebadal», Vial VII, y al siguiente día en igual sitio y hora, en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Ratificación de la aprobación de los balances, cuentas y gestión de los ejercicios de los años 1978, 1979 y 1980.

2.º Reestructuración del Consejo de Administración y nombramiento de cargos.

3.º Ampliación del capital social y, en su caso, modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

4.º Cambio de domicilio social.

5.º Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores.

Podrán concurrir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación al de la celebración de aquélla depositen sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, Urbanización «El Cebadal», Vial VII, o los resguardos acreditativos de su depósito en un establecimiento bancario.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.972-C.

RODAJES INTERNACIONALES, S. A.

(ROINSA)

(En liquidación)

A los efectos previstos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta universal de accionistas extraordinaria, celebrada el día 21 de noviembre de 1981, acordó, entre otros

asuntos, la aprobación del balance de situación-inventario final de la Compañía, el cual es el siguiente:

Pesetas	
Activo:	
Mobiliario y enseres	31.442,00
Mercaderías	789.937,00
Clientes	627.570,00
Otros deudores	6.460.815,00
Caja	58.744,50
Bancos e Instituciones de crédito	3.793.191,66
Total Activo	11.759.500,16

Pasivo:	
Proveedores	7.517,00
Entidades públicas	210.453,60
Fondo gastos de liquidación.	500.000,00
Total Pasivo	717.970,60

Resumen:	
Total Activo	11.759.500,16
Total Pasivo	717.970,60
Haber social	11.041.529,56

Madrid, 23 de noviembre de 1981.—La Comisión de Liquidadores.—15.050-C.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que, a partir de las fechas que se indican, procederemos al pago de los intereses de nuestras obligaciones:

Serie	Emisión	Cupón	Vencimiento
32.ª	17-12-1974	14	17-12-1981
29.ª	21-12-1971	20	21-12-1981
35.ª	30-12-1976	10	30-12-1981
42.ª	30-6-1980	3	30-12-1981
Mengemor	1-1-1951	62	1-1-1982
15.ª	20-1-1958	52	1-1-1982
16.ª	1-10-1956	51	1-1-1982
Loma 1.ª	24-5-1928	108	1-1-1982
Loma 2.ª	17-1-1930	208	1-1-1982
38.ª	1-7-1978	7	1-1-1982
23.ª	6-7-1965	33	6-1-1982
34.ª	12-1-1976	12	12-1-1982

También se abonarán las siguientes obligaciones amortizadas:

Serie	Emisión	Vencimiento
32.ª	17-12-1974	17-12-1981
35.ª	30-12-1976	30-12-1981
18.ª	1-10-1956	1-1-1982
Loma 1.ª	24-5-1928	1-1-1982
Loma 2.ª	17-1-1930	1-1-1982
Mengemor	1-1-1951	1-1-1982
34.ª	12-1-1976	12-1-1982

cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

- Banco de Vizcaya.
- Banco Urquijo.
- Banco Central.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Santander
- Confederación Española de Cajas de Ahorros,

y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 4 de diciembre de 1981.—El Consejo de Administración.—6.629-14.

GALERIAS PRECIADOS

MADRID

Obligaciones convertibles,
emisión diciembre 1974

A partir del día 9 de diciembre próximo se abonará, contra el cupón número 14 de las obligaciones simples, convertibles en circulación, emitidas en 9 de diciembre de 1974, la cantidad de 44,74 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción de impuestos, de acuerdo con las condiciones de emisión.

Dicho pago se abonará, contra entrega del mencionado cupón, en las centrales y sucursales de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Central, Bilbao, Atlántico, Madrid, Zaragoza, Herrero, Alicante, Industrial de Cataluña y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el día 21 de diciembre, a las once horas, y en el domicilio social, calle María de Molina, 54, tendrá lugar el sorteo de las obligaciones correspondientes que deberán ser amortizadas de la emisión de 9 de diciembre de 1974.

Tales obligaciones, cuya relación se publicará oportunamente, serán reembolsadas a la par, libres de gastos, a partir del día 22 de diciembre, dejando de devengar intereses ese mismo día.

Madrid, 7 de diciembre de 1981.—El Consejo de Administración.—15.013-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 3 de enero próximo se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 3 de julio de 1981 al 3 de enero de 1982, a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, 12,1457 por 100, emisión julio de 1978.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao, 5 de diciembre de 1981.—El Consejo de Administración.—15.022-C.

INVERSIONES MOBILIARIAS
TABAGU, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con el asesoramiento del Letrado-Asesor de dicho órgano, convoca a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día 17 de enero de 1982, a las doce horas, en el domicilio social, Ruiz de Alarcón, número 13.

Caso de no poderse celebrar en esta primera convocatoria, se celebraría en segunda, el día 18 de enero, a la misma hora y en el mismo lugar.

Orden del día

1. Aprobar balance, cuenta de resultados y gestión social correspondientes al ejercicio de 1981.
2. Aprobar la aplicación de resultados.
3. Designar accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1982.
4. Designar censores jurados de cuentas para el ejercicio de 1982.
5. Aprobar el acta de esta Junta en la misma reunión o, en su caso, nombrar interventores de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.
6. Ruegos y preguntas.

Se convoca también a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la anterior, con el siguiente orden del día:

1. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración. 15.024-C.

COMPANIA COMERCIAL
HISPANO MEXICANA, S. A.

Anuncio de disolución

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 8 de septiembre de 1979, adoptó el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad.

Madrid, 26 de noviembre de 1981.—Un liquidador.—15.051-C.

TUBOS DEL NERVION, S. A.

Como Administrador único de la Sociedad, con asesoramiento de Letrado sobre la legitimidad de la decisión o acuerdo, convoco a Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 4 de enero próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, barrio Sagarrabay, sin número, Amurrio (Alava), y, de no reunirse asistencia suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 5 de enero, a las doce de la mañana, en el mismo domicilio.

Orden del día

— Absorción de «Tubos Reunidos, Sociedad Anónima, Babcock & Wilcox-Tubos Forjados».

— Aprobación del balance cerrado en el día anterior.

— Cese del Administrador único dimisionario.

— Sustitución del Administrador único por el Consejo de Administración, y señalamiento del número de Consejeros.

— Nombramiento de Consejeros.

— Otorgamiento de facultades y poder para la ejecución y efectividad de los anteriores acuerdos.

— Ampliación del capital social en cuantía suficiente para la realización de la absorción y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos.

— Cambio de denominación de la Sociedad y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos.

Será aplicable al acuerdo de absorción la Ley de 5 de diciembre de 1968, a cuyo efecto se hace constar que la Sociedad está acogida al régimen de acción concertada, en convenio suscrito con el Ministerio de Hacienda el 28 de octubre de 1975, y se transcriben íntegramente los pertinentes preceptos legales: Ley de 5 de diciembre de 1968, número 83/1968 (Jefatura del Estado).

«Artículo único.—1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin

de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que posean o representen, por lo menos, acciones que sumen cien mil pesetas nominales, pudiendo los que no reúnan tal número agruparse entre sí y otorgar su representación a uno de ellos.

Amurrio, 17 de diciembre de 1981.—El Administrador único, Joaquín de la Rica.—15.335-C.

TUBOS REUNIDOS, S. A., BABCOCK
& WILCOX-TUBOS FORJADOS

En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado con asesoramiento de Letrado sobre su legalidad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 4 de enero próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Máximo Aguirre, número 18 bis, 7.ª planta, Bilbao, y, de no reunirse asistencia suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 5 de enero, a las doce de la mañana, en el mismo domicilio.

Orden del día

— Absorción por «Tubos del Nervión» y consiguiente disolución de la Sociedad.

— Aprobación del balance cerrado el día anterior.

— Otorgamiento de facultades y poder para la ejecución y efectividad de los precedentes acuerdos.

Será aplicable al acuerdo de absorción la Ley de 5 de diciembre de 1968, a cuyo efecto se hace constar que la Sociedad está acogida al régimen de acción concertada, en convenio suscrito con el Ministerio de Hacienda el 28 de octubre de 1975, y se transcriben íntegramente los pertinentes preceptos legales: Ley de 5 de diciembre de 1968, número 83/1968 (Jefatura del Estado).

«Artículo único.—1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Tiene derecho de asistencia todo el que sea titular de una acción que figure inscrita a su nombre en el libro de socios con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta.

Puede ejercerse la asistencia por representación.

Bilbao, 17 de diciembre de 1981.—El Presidente en funciones del Consejo de Administración.—15.338-C.

INFEMA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de la «Sociedad Anónima Infema», que se celebrará en su domicilio social, carretera de Logroño, kilómetro 3, término Roncesvalles, en Oyón (Alava), el próximo día 18 de enero de 1982, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 19 de enero de 1982, a las once horas.

Orden del día

- 1.º Modificación del artículo 24 de los Estatutos sociales.
- 2.º Nombramiento de Consejero Delegado y provisión de la vacante en el Consejo.
- 3.º Apoderamiento al Secretario del Consejo de Administración.
- 4.º Refundición de los Estatutos de la Sociedad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Oyón (Alava), 15 de diciembre de 1981. El Presidente del Consejo.—4.700-D.

EMPRESA FERNANDEZ, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 23 de enero de 1982, a las once horas, en la sede de la Empresa (Cardenal Lorenzana, 2, de León), con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Renovación del Consejo de Administración.
2. Modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales, para fijar mínimo de acciones necesario para tener derecho a voto en las Juntas generales.
3. Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales para celebrar la Junta general ordinaria dentro de los seis primeros meses del año.

León, 1 de diciembre de 1981.—El Consejero-Delegado.—4.550-D.

AUTOBUSES DE LEON, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 25 de enero de 1982, a las once horas, en el domicilio social de la Empresa (Cardenal Lorenzana, 2, de León), con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Renovación del Consejo de Administración.
2. Modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales, para fijar mínimo de acciones necesario para tener derecho a voto en las Juntas generales.
3. Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales para celebrar la Junta general ordinaria dentro de los seis primeros meses del año.

León, 1 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.549-D.

PROMOTORA DE VIVIENDAS ALTEA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 20 de enero de 1982, a las dieciocho horas, y, en segunda, si procediere, el día 21 de enero de 1982, a igual hora, en el domicilio social, paseo de Santa María de la Cabeza, número 77, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Renovación del Consejo de Administración, por fallecimiento de su Presidente.
- 2.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.º Estado de obra y compromisos adquiridos.
- 4.º Estado de ventas.
- 5.º Situación económico-financiera.
- 6.º Ampliación de capital.
- 7.º Ruegos y preguntas.
- 8.º Aprobación del acta de esta Junta.

Madrid, 18 de diciembre de 1981.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Francisco Javier Tezanos Tortajada. 15.339-C.

INDUSTRIA NAVARRA DEL MUEBLE, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad «Industria Navarra del Mueble, Sociedad Anónima», convoca a todos sus accionistas a la reunión de Junta general ordinaria y extraordinaria para las diecisiete horas del día 15 de enero de 1982, en el domicilio social de fábrica, en Lumbrer (Navarra), en primera convocatoria, y para el día 16 de enero de 1982, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta y aplicación de resultados del ejercicio 1981.
2. Aprobación y ratificación, si procede, de las gestiones del Consejo de Administración.
3. Aprobación de los acuerdos oportunos en relación con la actividad social.
4. Nombramiento de Consejeros.
5. Nombramiento de censores de cuentas.
6. Cambio de «denominación social».
7. Ruegos y preguntas.

Pamplona, 12 de diciembre de 1981.—El Consejo de Administración.—4.586-D.

INDUSTRIAL FERROCORTE, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria en su domicilio social, carretera de Vallecas a Villaverde, kilómetro 1,500, a las doce horas del día 30 de enero de 1982, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Renovación del Consejo de Administración.
- 2.º Nombramiento de Consejero-Delegado y Gerente.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de diciembre de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.328-C.

AMERICAN APPRAISAL ESPAÑA, S. A. (antes VALORACIONES IBERICAS, SOCIEDAD ANONIMA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 y 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace saber que en la Junta universal de accionistas de «American Appraisal España, S. A.» (antes denominada «Valoraciones Ibéricas, S. A.»), celebrada el día 10 de diciembre de 1981, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Acordar la fusión de la Sociedad con la Compañía «Audiberia Valoraciones, S. A.», mediante la absorción de «Audiberia Valoraciones, S. A.», por «Valoraciones Ibéricas, S. A.», y la aportación y traspaso en bloque, sin liquidación, de la totalidad de los elementos patrimoniales constitutivos del activo y pasivo de «Audiberia Valoraciones, S. A.», a «Valoraciones Ibéricas, S. A.», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de «Audiberia Valoraciones, S. A.», sin excepción, por valor patrimonial líquido de 4.807.791,82 pesetas.

Segundo.—Aprobar el balance general de «Valoraciones Ibéricas, S. A.», cerrado el día de ayer, 9 de diciembre de 1981.

Tercero.—Aumentar el capital social de «Valoraciones Ibéricas, S. A.», en 2.880.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 2.880 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 8.001 al 10.880, ambos inclusive, dejando así fijado el capital social de «Valoraciones Ibéricas, Sociedad Anónima», en diez millones ochocientos ochenta mil (10.880.000) pesetas, representado por 10.880 acciones nominativas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 10.880, ambos inclusive.

Cuarto.—Previa renuncia expresa de todos los accionistas de «Valoraciones Ibéricas, S. A.» a su derecho preferente de suscripción de las 2.880 nuevas acciones emitidas, poner dichas acciones a disposición de los accionistas de «Audiberia Valoraciones, S. A.», para que sean suscritas por todos ellos en proporción al número de acciones de «Audiberia Valoraciones, S. A.», de que actualmente son titulares, y desembolsadas al 100 por 100 de su valor nominal, al tiempo de otorgarse la correspondiente escritura pública de fusión de «Valoraciones Ibéricas, S. A.», y «Audiberia Valoraciones, S. A.».

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.334-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión 27 de diciembre de 1973, que en el sorteo celebrado el día 18 de diciembre de 1981, ante el Notario de esta capital don Felipe Gómez-Acebo Santos, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

8.001 al	9.000	88.001 al	89.000
22.001	23.000	97.001	98.000
37.001	38.000	104.001	105.000
74.001	74.887	113.001	114.000

El pago de las mismas se efectuará a partir del 1 de enero próximo, en la Confederación Española de Cajas de Ahorros. Los títulos deberán llevar unido el cupón número 17 y siguientes.

Madrid, 18 de diciembre de 1981. — 15.341-C.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisión 4 de noviembre de 1963, que en el sorteo celebrado el día 16 de diciembre de 1981, ante el Notario de esta capital don Felipe Gómez-Acebo Santos, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

1.201 al 1.228	35.001 al 35.047
1.301 1.500	35.078 35.100
6.801 6.900	38.901 39.000
7.701 7.800	40.301 40.400
8.601 8.700	40.501 40.600
9.701 9.800	40.679 40.700
11.601 11.700	42.401 42.500
15.601 15.700	42.601 42.700
17.301 17.325	47.801 47.900
17.376 17.400	48.101 48.200
19.501 19.600	48.801 48.900
19.701 19.800	51.801 52.000
25.401 25.500	55.001 55.300
25.801 25.900	55.601 55.700
26.601 26.700	55.901 56.000
28.001 28.100	56.801 56.900
31.701 31.900	40.601 40.673

El pago de las mismas se efectuará a partir del 1 de enero próximo, en cualesquiera de los Bancos siguientes: Banco Central, Banco de Santander, Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Pastor.

Los títulos deberán llevar unido el cupón número 37 y siguientes.

Madrid, 18 de diciembre de 1981. — 15.342-C.

TRANSPORTES DEL ORBIGO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 27 de enero de 1982, a las once horas, en el domicilio social de la Empresa (Cardenal Lorenzana, 2, León), con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Renovación del Consejo de Administración.
2. Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, para fijar mínimo de acciones necesario para tener derecho a voto en las Juntas generales.
3. Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales, para celebrar la Junta

general ordinaria dentro de los seis primeros meses del año.

León, 1 de diciembre de 1981.—El Consejero-Delegado.—4.548-D.

CLIMAX, S. A.

Decimotercer sorteo amortización obligaciones, «emisión 1968»

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que, dando cumplimiento a lo establecido en la escritura pública de emisión, de 7 de marzo de 1968, se ha efectuado, en sesión pública, ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés, el día 10 de diciembre de 1981, el sorteo de los 2.000 títulos que corresponde amortizar. A dicho sorteo asistieron el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad y el Comisario del Sindicato de Obligacionistas. El resultado ha sido el siguiente:

Números		Números	
3.421 al 3.810		13.591 al 13.620	
3.911 4.020		13.721 13.740	
4.171 4.180		13.791 13.880	
4.231 4.240		13.981 14.060	
4.341 4.470		14.111 14.240	
4.521 4.630		14.281 14.360	
4.831 4.930		14.461 14.470	
5.306 5.320		14.521 14.600	
7.271 7.275		14.836 14.920	
8.661 8.680		14.971 15.300	
13.061 13.100		15.401 15.495	
13.251 13.290			

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará a los señores obligacionistas titulares de las mismas mediante la entrega de los títulos reseñados en las oficinas de la Sociedad.

Aquellas obligaciones canjeables a voluntad de los señores obligacionistas lo serán a la par, en el domicilio social de la Empresa, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurridos estos plazos se entiende optan por el reembolso en metálico.

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—El Consejo de Administración.—15.333-G.

MINAS Y EXPLOTACIONES INDUSTRIALES S. A.

(MINEX)

Pago de dividendo a cuenta

El Consejo de Administración ha acordado el reparto de un dividendo a cuenta

de los beneficios del ejercicio 1981, que se abonará a partir del día 21 del presente mes de diciembre, en la forma siguiente:

Acciones números 1 al 40.000 = 21,25 pesetas líquidas por acción.

Acciones números 40.001 a 240.000 = pesetas 18,0625 líquidas por acción.

Dicho pago se efectuará en el domicilio social (Alberto Bosch, 9), de diez a trece horas, excepto sábados, contra la presentación de resguardo de depósito bancario de las acciones o presentando éstas, acompañadas de póliza de Bolsa.

Madrid, 17 de diciembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—15.307-C.

EXPLOTACIONES AGRICOLAS Y FORESTALES BRUGAROL, S. A.

El Administrador de «Explotaciones Agrícolas y Forestales Brugarol, S. A.» convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en su domicilio social, calle Riera Blanca, 11, tienda 5.ª, de Barcelona, el próximo día 7 de enero, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente día del propio mes, en el mismo lugar y hora, si procede, con el siguiente orden del día:

- 1.º Reducción del capital social.
- 2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Formalización de los acuerdos.

Barcelona, 11 de diciembre de 1981.—El Administrador, Germán Palomino Rodríguez.—15.345-C.

CONSTRUCTORA VALLESANA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que será celebrada en el domicilio social, el próximo día 7 de enero de 1982, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del siguiente día 8 de enero, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Punto único.—Ratificar, en su caso, el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 7 de diciembre de 1981, por el que se decide solicitar los beneficios de la Ley de Suspensiones de Pagos de fecha 26 de julio de 1922, designando a la persona que habrá de ostentar la plena representación de la Sociedad en dicho expediente.

Barcelona, 8 de diciembre de 1981.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario, Francisco Seguí Calabuig.—6.626-13.

ADMINISTRACION, VENTA Y ALMACENES
 Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 30 30
 (8 líneas) 446 61 00
 MADRID-10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	24,00 ptas
Suscripción anual:	
España	7.200,00 ptas
España Avión	8.400,00 ptas
Extranjero	12.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Gran Vía 51
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera 48 (Ran de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Comandante Zorita, 30.